



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL V

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD VIGENCIA 2013**

BARRANQUILLA, 9 DE JUNIO DEL 2014



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÒN
Auditora General de la República

DAVID ALEJANDRO DIAZ GUERRERO
Auditor Auxiliar

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE DIAZ
Coordinador

AUGUSTO MOSCARELLA RIASCOS
VANESSA CAMPO JIMENEZ
VILMA CECILIA SUAREZ BLANCO
CLAUDIA BUSTAMANTE DIAZ
EMEL MORA GUILLEN
MARIBEL CORTES VELAZQUEZ
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	6
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	7
1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	7
1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros	7
1.1.2. Contratación	7
1.2. PROCESO MISIONALES	8
1.2.1. Participación Ciudadana	8
1.2.2. Proceso Auditor	8
1.2.3. Indagaciones Preliminares	8
1.2.4. Responsabilidad Fiscal.....	8
1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. CONTABILIDAD	10
2.1.1. Revisión de la Cuenta	10
2.1.2. Libros de Contabilidad.....	10
2.1.3. Análisis de los Estados Financieros.....	10
2.1.3.1. Activo	10
2.1.3.2. Pasivo.....	13
2.1.3.3. Patrimonio	14
2.1.3.4. Ingresos y Gastos.....	15
2.1.4. Notas a los Estados Financieros.....	16
2.1.5. Control Interno Contable	16
2.2. PRESUPUESTO.....	16
2.2.1. Ejecución Presupuestal	16
2.2.1.1. Transferencias y Recaudos	16
2.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Egresos.....	17
2.2.1.3. Modificaciones al Presupuesto	17
2.2.1.4. Ejecución del PAC de la vigencia	18
2.2.1.5. Ejecución de Reserva Presupuestal	18
2.2.1.6. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	18
2.2.1.7. Formato 12. Proyectos de Inversión	18
2.3. CONTRATACIÓN.....	18
2.3.1. Revisión de la Cuenta	18
2.3.2. Muestra.....	19
2.3.3. Resultado de la Evaluación.....	19
2.4. PROCESO TALENTO HUMANO.....	22
2.4.1. Formalidades en la Presentación.....	22
2.4.2. Análisis de la Información Reportada.....	22

2.4.2.1. Formato 14. Estadísticas del Talento Humano	22
2.4.3. Información Adicional	23
2.4.3.1. Programa de Capacitación	23
2.4.3.2. Programa de Salud Ocupacional	23
2.4.3.3. Programa de Bienestar Social	24
2.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES	24
2.5.1. Revisión de la Cuenta	24
2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
2.6.1. Revisión de la Cuenta	26
2.6.2. Muestra	27
2.6.3. Resultados	28
2.6.3.1. Trámite interno y decisión de las peticiones.	28
2.6.3.2. Mecanismos de Promoción y Divulgación.	29
2.6.3.3. Alianzas estratégicas.	30
2.7. CONTROL FISCAL	31
2.7.1. Revisión de la Cuenta	31
2.7.2. Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas	31
2.7.3. Evaluación del Proceso Auditor	33
2.7.3.1. Entidades Sujetas a Control	33
2.7.3.2. Cobertura y Alcance del Control Fiscal.....	33
2.7.3.3. Ejecución del Plan General de Auditoría	34
2.7.3.4. Planes de Mejoramiento	39
2.7.3.5. Actuaciones que Generaron Beneficio al Control Fiscal.....	39
2.7.3.6. Funciones de Advertencia	40
2.7.3.7. Control Fiscal Ambiental.....	42
2.7.3.8. Control Interno.....	42
2.8. MACROFISCAL	42
2.8.1. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	42
2.9. INDAGACIONES PRELIMINARES	43
2.9.1. Revisión de la Cuenta	43
2.9.2. Resultados de la Gestión	43
2.10. RESPONSABILIDAD FISCAL	44
2.10.1. Revisión de la Cuenta	44
2.10.2. Muestra	45
2.10.3. Resultados de la Gestión	45
2.10.3.1. Autos de Apertura.....	45
2.10.3.2. Caducidades y prescripciones.....	46
2.10.3.3. Decreto de nulidades.....	46
2.10.3.4. Dilaciones injustificadas	46
2.10.3.5. Vinculación del garante.	47
2.10.3.6. Decreto de Medidas Cautelares.	47
2.10.3.7. Procesos Verbales.	47

2.11. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	48
2.11.1. Revisión de la Cuenta	48
2.11.2. Muestra.....	48
2.11.3. Resultados	49
2.11.3.1. Antigüedad de los procesos.	49
2.11.3.2. Riesgos de prescripción.	50
2.11.3.3. Mandamientos de pago.	50
2.11.3.4. Medidas cautelares.	50
2.11.3.5. Recaudo de cartera.....	51
2.12. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	52
2.12.1. Revisión de la Cuenta	52
3. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.	54
4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012	58
5. RECOMENDACIONES	63
6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS.....	65
7. ANEXOS	69

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2013, a la Contraloría Municipal de Soledad, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2014, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2013, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 006 del 05 de marzo de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 6.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa; Contabilidad, Contratación; en el área misional los procesos: Participación Ciudadana, Control Fiscal, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos de Jurisdicción Coactiva, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente corresponde al Informe de Auditoría, el cual surgió como producto del análisis a la respuesta de la entidad a la carta de observaciones radicado con oficio número 20142170027192 del 14 de mayo del 2014 , está armonizado en 6 capítulos, el primero es el dictamen de auditoría que emite el pronunciamiento acerca de la razonabilidad y consistencia de la información económica y social por la vigencia 2013 y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida; el segundo, presenta los resultados obtenidos en la auditoría, en los procesos administrativos y misionales, el tercero seguimiento a las denuncias ciudadanas radicadas en la Gerencia; el cuarto muestra el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2012; el capítulo quinto, detalla las recomendaciones en aras de mejorar la gestión que viene realizando la Entidad, el capítulo sexto, muestra la tabla de hallazgos, finalmente, observaciones de la entidad vigilada están referenciados en el capítulo séptimo y contenidos en el Anexo 7-1. .

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros

La Auditoría General de la República, ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Municipal de Soledad a diciembre 31 de 2013 y los estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Municipal de Soledad, presentan **razonablemente** la situación financiera de la entidad.

1.1.2. Contratación

En términos generales la entidad de control fiscal, para la vigencia 2013, mostró una *buena* gestión en el proceso de contratación.

En el informe se conceptúa favorablemente sobre la gestión y los resultados, teniendo en cuenta que en la evaluación de la muestra seleccionada, en razón a que publicaron de manera extemporánea 21 contratos en el SECOP y la improvisación en la elaboración de procesos contractuales a finales de la vigencia.

1.2. PROCESO MISIONALES

1.2.1. Participación Ciudadana

La gestión fue *Buena*, en razón a que dieron trámite a los requerimientos ciudadanos dentro de los términos de ley, dando aplicabilidad a la normatividad legal existente y a sus resoluciones internas; asimismo, la gestión en el fomento del control ciudadano fue *Buena*, evidenciándose la armonización del plan de promoción y divulgación con el plan estratégico, el desarrollo de actividades dirigidas a facilitar el control social de su gestión y la vinculación de la sociedad civil en el ejercicio participativo.

1.2.2. Proceso Auditor

Con relación, al proceso auditor ejercido por la Contraloría durante la vigencia 2013, podemos concluir que la gestión fue Regular. En razón a que emitió pronunciamiento sobre el 12% de las cuentas anualizadas recibidas (5 no fenecidas); ejecutaron 10 auditorías, lo que equivale al 91% de lo programado, alcanzando una cobertura del 16% en sus entidades vigiladas y 21% con relación al presupuesto auditado.

1.2.3. Indagaciones Preliminares

La gestión desarrollada en este proceso fue regular, debido a la falta de prácticas de pruebas en el término establecido por la ley y por la incorrecta gestión documental en los expedientes que pone en riesgo la legalidad del proceso.

1.2.4. Responsabilidad Fiscal

La gestión fue *Regular*, debido a la falta de vinculación de las compañías aseguradoras en los procesos iniciados en la vigencia 2013, no decretó medidas cautelares, solo implementó un proceso al nuevo esquema jurídico, bajo el criterio de la oralidad por la deficiencia en los soportes de los hallazgos recibidos, además los expedientes contienen documentos sin foliación, sin un orden cronológico, documentos sin firma, estas situaciones ponen en riesgo la legalidad del proceso.

1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva

La gestión fue *Regular*, teniendo en cuenta la baja cifra de recaudo durante la vigencia, que representa el 0.62% de la cartera total y el 13,79% de la cartera depurada; faltó diligencia en la aplicación de los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional para la notificación de los mandamientos de pago, no utilizó todo el periodo establecido para la etapa de cobro persuasivo y/o negociación directa.

Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

La entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013, en forma electrónica a través del SIREL dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012 emanada por la Auditoría General de la República, modificada por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

La Gerencia Seccional V, en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 1, 21, 5, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 24 y archivos soportes de la rendición para los formatos, 14 y 24. Mediante oficio radicado con No. 20132170011391 de fecha 07 de marzo de 2013, se hizo el respectivo requerimiento, lo mismo que a través del módulo SIREL, el cual fue atendido en trabajo de campo.

Resultados Ejercicio Auditor

Los resultados de la auditoría regular a la Contraloría Municipal de Soledad, arrojaron un total de nueve (9) hallazgos administrativos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional V, teniendo en cuenta el dictamen de los estados financieros y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

IVAN DE JESUS SIERRA PORTO

Gerente Seccional V

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTABILIDAD

2.1.1. Revisión de la Cuenta

La información financiera de la Contraloría Municipal de Soledad está contenida en los Formatos 1 al 5, la información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.1.2. Libros de Contabilidad

La Contraloría Municipal de Soledad para la vigencia 2013, contaba con los libros oficiales mayor y balances y diario columnario en debida forma, los cuales se sustentan en documentos fuentes, revelan el origen de las operaciones, y se encuentran debidamente oficializados con acta suscrita por el Contralor en la cual indican el nombre del libro, la entidad y número de folios a utilizar.

De otra parte, se verificaron los auxiliares de contabilidad y comprobantes donde se observó que se llevaron y conservaron debidamente, ahora bien la información contable se administra bajo el software denominado *SINAGE* el cual no se encuentra integrado con los módulos de presupuesto, almacén y tesorería.

2.1.3. Análisis de los Estados Financieros

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2013, reflejaron la información resultante del proceso contable, las cifras fueron tomadas de los libros de contabilidad, contemplaron los elementos relacionados con la medición de la posición financiera, económica y social.

La estructura financiera de la Contraloría presentó al cierre de la vigencia 2013, las siguientes características:

2.1.3.1. Activo

Los estados financieros de la vigencia 2013 presentaron la siguiente variación del activo respecto al año inmediatamente anterior:

Tabla 2-1. Variación del Activo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	AÑO 2012		AÑO 2013		VARIACION	%
1	ACTIVO	229.935	100%	226.464	100%	-3.471	-2%
11	EFFECTIVO	17.509	8%	24.189	11%	6.680	38%
1105	Caja	0	0%	0	0%	0	
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	17.509	8%	24.189	11%	6.680	38%
14	DEUDORES	28.118	12%	38.558	17%	10.440	37%
1410	Aportes por Cobrar a Entidades Afiliadas	0	0%	0	0%	0	
1413	Transferencias por Cobrar	28.118	12%	38.558	17%	10.440	37%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	122.313	53%	87.710	38%	-34.603	-28%
1655	Maquinaria y Equipo	1.552	1%	6.031	3%	4.479	289%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	67.325	29%	70.914	31%	3.589	5%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	69.815	30%	76.831	33%	7.016	10%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	16.900	7%	0	0%	-16.900	-
1685	Depreciación Acumulada (CR)	33.279	14%	66.066	29%	32.787	99%
19	OTROS ACTIVOS	61.995	27%	76.007	33%	14.012	23%
1970	Intangibles	61.995	27%	93.678	41%	31.683	51%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	0	0%	17.671	8%	17.671	

Balance General Catálogo de cuentas vigencias 2012-2013 Rendición de la Cuenta y Papeles de trabajo CM Soledad.

Como se muestra en el cuadro anterior el activo 2013, disminuyó en \$3.471 miles que equivalen a un 2% en comparación con la vigencia anterior (\$229.935 miles) y de acuerdo con lo observado se debió principalmente a:

2.1.3.1.1. Efectivo

Los fondos disponibles a 31 de diciembre fueron de \$24.189 miles, que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y equivalen al 10,68% del activo total. El saldo corresponde a la cuenta depósitos en instituciones financieras.

Caja Menor: Durante la vigencia 2013, la Contraloría Municipal de Soledad, mediante Resolución Reglamentaria N° 008 de enero 14 de 2013, constituyó una caja menor por valor de \$1.000 miles; de este fondo se realizaron erogaciones por valor de \$7.941 miles y la cual fue cerrada mediante Resolución 144 del 27 de diciembre de 2013.

Ahora bien en cuanto a los recibos de caja menor, en el trabajo de campo se tomó una muestra representativa, evidenciando que los mismos se encuentran en forma

consecutiva, con su respectivo soporte para el pago y registrados en el libro auxiliar.

De otra parte se evidenció que la oficina de control interno en la vigencia 2013, realizó veinte (20) arqueos de caja menor, soportados con sus respectivas actas.

Bancos: La Contraloría, en la vigencia 2013, contaba con tres (3) cuentas bancarias, discriminado de la siguiente manera:

Tabla 2-2. Cuentas Bancarias

Cifras en miles de pesos

No	Banco / Entidades Financieras	Cuenta No	Destinación de la Cuenta	Recaudos en cuentas bancarias	Saldo Libro de Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería
1	Banco de Bogotá	87401881	Pago Proveedores	12.240	1.590	1.590	1.590
2	Banco Davivienda	27300036459	Provisión de prestaciones Sociales	0	81	81	81
3	Banco Davivienda	27300027086	Transferencia Para Gasto de Funcionamiento	801.956	22.516	22.516	22.516
TOTALES:				814.197	24.188	24.188	24.188

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2013 Formato No. 3

Como se muestra en la tabla anterior la cuenta bancaria de Davivienda número 27300036459, durante la vigencia 2013, se encontraba con un saldo de \$81 miles, no presentó ningún movimiento durante la vigencia, por lo tanto se le recomienda a este Ente de Control el cierre de la misma para así no generar costos innecesarios.

De otra parte, se cotejó en trabajo de campo la adecuada y oportuna elaboración de la conciliación bancaria de la cuenta, además estas corresponden a los saldos registrados en los libros oficiales de contabilidad y de los respectivos extractos bancarios.

2.1.3.1.2. Deudores

A 31 de diciembre de 2013, este grupo presentó un saldo de \$ 38.558 miles que se encuentra representado en la cuenta Transferencias por cobrar y corresponde al saldo por recaudar del presupuesto asignado en la vigencia.

2.1.3.1.3. Propiedad, Planta y Equipo

A 31 de diciembre de 2013, (\$87.710 miles), esta cuenta presenta una disminución por valor de \$34.603 miles que corresponde al 28% en comparación con la vigencia anterior (\$122.313 miles), en el trabajo de campo se verificó que los

valores de la Propiedad Planta y Equipo reflejada en el balance general se encuentran acorde a los registrados en la relación suministrada por almacén.

De otra parte al verificar el inventario de la entidad se comprobó que a 31 de diciembre de 2013, contaba con bienes totalmente depreciados en las cuentas: 165511 "Herramientas y accesorios" por valor \$40 miles, 166502 "Equipo y máquina de oficina" por valor de \$5.642 miles, 167001 "Equipo de comunicación" por valor de \$90 miles, que se encontraban en uso, razón por la cual no estaban registrados en cuentas de orden; ahora bien si estos bienes todavía prestan servicios a pesar de su total depreciación, se le recomienda a la Contraloría aplicar el procedimiento contable en el capítulo III "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO" del plan general de Contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación.

Las adquisiciones para la vigencia 2013, corresponde a compras de computadores, muebles y enseres por valor de \$ 15.159 miles, las cuales fueron registradas en las cuentas contables correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

La depreciación en la vigencia fue calculada sobre el costo histórico por el método de línea recta afectando la cuenta del patrimonio, como lo prescribe el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los bienes y recursos de la entidad se encuentran amparados con pólizas de seguros vigentes, los valores asegurados guardan pertinencia con el valor en libros de los activos amparados.

2.1.3.1.4. *Otros Activos*

La Cuenta otros activos a 31 de diciembre de 2013, presentaba un saldo por valor de \$76.007 miles, aumentó en comparación a la vigencia anterior (\$61.995 miles) en \$14.012 miles que equivale a un 23%.

Al revisar los registros de la cuenta se observó que la Entidad en la vigencia 2013, calculó la amortización a los activos intangibles, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.3.2. Pasivo

En la vigencia 2013, aumentó en \$16.913 miles que equivalen a un 37% en comparación con la vigencia anterior (\$45.627 miles), así como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2-3 Variación del Pasivo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	AÑO 2012		AÑO 2013		VARIACION	%
2	PASIVOS	45.627	100%	62.540	100%	16.913	37%
24	CUENTAS POR PAGAR	26.708	59%	35.371	57%	8.663	32%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	17.118	38%	600	1%	-16.518	-96%
2425	Acreeedores	8.726	19%	31.791	51%	23.065	264%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	757	2%	2.862	5%	2.105	278%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	107	0%	118	0%	11	10%
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	16.805	37%	27.169	43%	10.364	62%
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	16.805	37%	27.169	43%	10.364	62%
27	PASIVOS ESTIMADOS	2.114	5%	0	0%	-2.114	-100%
2715	Provisión para Prestaciones Sociales	2.114	5%	0	0%	-2.114	-100%

Catálogo de cuentas vigencias 2012-2013 Rendición de la Cuenta. y Balance General

Como se muestra en la tabla anterior, el Pasivo se encuentra representado por las cuentas: Cuentas por Pagar que constituyen 57% y Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral 43%.

Al cotejar con los auxiliares, los registros que componen el pasivo teniendo en cuenta los grupos contables Cuentas por Pagar (proveedores, impuestos - retención en la fuente, predial, entre otros.), Obligaciones Laborales, se constató que estos se encontraban acordes con lo establecido con el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP-.

De igual forma, se evidenció que las obligaciones se encuentran debidamente soportadas con su factura, certificado de disponibilidad y registro presupuestal, igualmente no se cancelaron intereses moratorios por aportes parafiscales ya que se pagaron oportunamente.

2.1.3.3. Patrimonio

El patrimonio: disminuyó en \$20.515 miles que corresponden a un 11% en comparación con la vigencia anterior (\$184.308 miles), así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-4 Variación del Patrimonio

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	AÑO 2012		AÑO 2013		VARIACION	%
3	PATRIMONIO	184.308	100%	163.793	100%	-20.515	-11%
31	HACIENDA PUBLICA	45.459	25%	-19.257	-12%	-64.716	-142%
3125	Patrimonio Público Incorporado	78.738	43%	64.480	39%	-14.258	-18%

3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)	33.279	18%	83.737	51%	50.458	152%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	138.849	75%	183.050	112%	44.201	32%
3225	Resultados de ejercicios anteriores	112.489	61%	138.849	85%	26.360	23%
3230	Resultados del ejercicio	26.360	14%	44.201	27%	17.841	68%

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2012-2013 Rendición de la Cuenta. Y Balance General

Como se muestra en la tabla anterior, el Patrimonio se encuentra representado por las cuentas: Hacienda Pública que constituyen 12% y Patrimonio Institucional 112% del total del Patrimonio.

Al cotejar las cifras obtenidas con los libros auxiliares, permitió evidenciar la debida amortización y valorización en las cuentas de patrimonio y la coherencia de las mismas con los saldos contabilizados en el balance general y su registro conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

2.1.3.4. Ingresos y Gastos

Al realizar un análisis comparativo del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de las vigencias 2012 - 2013, se presentó un incremento en los Resultados del Ejercicio de \$17.841 miles equivalente al 68%, de igual forma se observa que los ingresos en la vigencia 2013 fueron por valor de \$840.515 miles que en comparación con la vigencia 2012 (\$789.290 miles) aumentaron en \$51.225 miles que equivalen a un 6%.

De otra parte en la vigencia 2013, los gastos fueron por valor de \$796.314 miles en comparación a la vigencia 2012 (\$762.930 miles), aumentaron en un \$33.384 miles que equivale al 4%, están conformados por los Gastos de Administración \$794.899 miles y Otros Gastos por valor de \$1.415 miles, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-5 Análisis Vertical y Horizontal al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	AÑO 2012		AÑO 2013		VARIACION	%
4	INGRESOS	789.290	100%	840.515	100%	51.225	6%
44	TRANSFERENCIAS	789.290	100%	840.515	100%	51.225	6%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	789.290	100%	840.515	100%	51.225	6%
442803	Para gastos de funcionamiento	789.290	100%	840.515	100%	51.225	6%
5	GASTOS	762.930	100%	796.314	100%	33.384	4%
51	DE ADMINISTRACION	760.954	100%	794.899	100%	33.945	4%
5101	Sueldos y salarios	426.197	56%	495.482	62%	69.285	16%
5103	Contribuciones efectivas	83.848	11%	86.342	11%	2.494	3%
5111	Generales	234.219	31%	189.904	24%	-44.315	-19%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	0	0%	5.960	1%	5.960	
58	OTROS GASTOS	1.976	0%	1.415	0%	-561	-28%
5805	Financieros	919	0%	1.415	0%	496	54%

5810	Extraordinarios	1.057	0%	0	0%	-1.057	- 100%
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0	0%	0	0%	0	

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2012-2013 y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Rendición de la Cuenta.

2.1.4. Notas a los Estados Financieros

La Contraloría para la vigencia 2013, en cuanto a las notas de los estados financieros, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

2.1.5. Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, arrojó una calificación de 4,47 (adecuado).

2.2. PRESUPUESTO

La información Presupuestal de la Contraloría Municipal de Soledad está contenida en los Formatos 6 al 11 los cuales fueron reportados por la entidad.

El análisis cuantitativo de los formatos, sin la verificación en el trabajo de campo, presenta las siguientes observaciones:

2.2.1. Ejecución Presupuestal

2.2.1.1. Transferencias y Recaudos

La Contraloría adjunto la Resolución No.005 de enero 14 de 2013, por medio de la cual el Contralor Municipal adoptó el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2013 el cual fue asignado y distribuido en la suma de \$938.393.006.

En la vigencia 2013, el presupuesto no fue objeto de adiciones y reducciones según la información reportada.

La entidad recaudo \$ 801.956 miles quedando un saldo por recaudar de 136.436 miles.

La información reportada en el formato es coherente con la Resolución aportada.

2.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Egresos.

Los egresos para la vigencia 2012, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-6. Ejecución Presupuestal de Egresos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos funcionamiento	938.393	110.713	100.173	0	0	938.393	840.515	840.515	780.954	97.877	89.57%
Gastos de Personal	726.540	54.159	84.473	0	0	696.226	671.216	671.216	611.937	25.009	96.41%
Gastos Generales	182.796	56.554	15.700	0	0	223.650	163.338	163.338	163.057	60.311	73.03%
Total	938.393	110.713	100.173	0	0	938.393	840.515	840.515	780.954	97.877	89.57%

Fuente: Formato No. 7 rendición de la cuenta vigencia 2012.

El Formato No. 7 y sus anexos, evidencia que el presupuesto de gastos aprobado fue de \$938.393miles, no presentó adiciones y Reducciones para un presupuesto total de \$938.393 miles.

La Contraloría, ejecutó el 89.57% del presupuesto apropiado para el 2013, por \$938.393miles, igualmente, realizó pagos por \$780.954miles equivalente al 92% del presupuesto comprometido y la diferencia corresponde a cuentas por pagar (\$59.561miles) para ser canceladas en la siguiente vigencia

2.2.1.3. Modificaciones al Presupuesto

Durante la vigencia fiscal de 2013, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, se observó que la Contraloría, realizó una (1) modificación soportada en la Resolución Número 054 del 12 de abril de 2013, conforme lo registrado en el Formato No. 8 – Información Financiera - Modificaciones al Presupuesto.

2.2.1.4. Ejecución del PAC de la vigencia

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del 2013 fue modificado de acuerdo con los traslados internos.

Ahora bien al verificar el formato se evidenció que la columna PAC situado se encuentran mal diligenciada, por lo que se realizó un requerimiento a la Contraloría para la corrección del mismo de acuerdo a lo establecido en el instructivo de rendición de cuentas.

2.2.1.5. Ejecución de Reserva Presupuestal

Durante la vigencia evaluada la entidad, no constituyó reservas presupuestales, por lo tanto, el Formato No. 10 de la rendición de cuenta se presentó en ceros.

2.2.1.6. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

La Contraloría, constituyó Cuentas por Pagar con cargo a la vigencia 2012, por valor de \$ 42.688 miles, como se reporta en el Formato No. 11 Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar de la cuenta rendida.

2.2.1.7. Formato 12. Proyectos de Inversión

El formato no fue diligenciado, la Contraloría no cuenta con presupuesto de inversión.

2.3. **CONTRATACIÓN**

2.3.1. **Revisión de la Cuenta**

En el Formato 13, la Contraloría reportó 26 contratos por \$155.933 miles, que corresponde al 18.55 % del presupuesto ejecutado en la vigencia 2013 (\$840.515 miles).

El proceso de contratación adelantado por la Contraloría, se ha analizó desde el punto de vista de la legalidad, de la gestión y del resultado, verificando los procedimientos contractuales de la entidad, valorando las etapas contractuales ya culminadas.

En la vigencia 2013, suscribió contratos, tal como se observa en la siguiente tabla según su clase:

Tabla 2-7 Relación de Contratos Según su Clase

Clase	Cantidad	Cifra en Pesos
		Valor del Contrato
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	15	39.425.000

C8: Arrendamiento o adquisición de inmuebles	4	56.400.000
C11: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Misional	1	7.500.000
C12: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Administrativa	5	49.510.400
C5 : Compra venta y/o suministro	1	3.098.337
TOTAL	26	155.933.737

Fuente: Información reportada en Formato 13 vigencia 2013.

El proceso contractual que adelantó la Contraloría Municipal de Soledad, se tramitó a través de 25 contratos mediante el proceso de contratación directa; no obstante se evidenció que para la celebración del contrato No. C5 de Compra Venta y/o Suministros, se fundamentó en la modalidad de mínima cuantía.

2.3.2. Muestra.

Se tomó como muestra el 85.5% del valor de los contratos según la siguiente tabla:

Tabla 2-8. Muestra Auditoria Contratación

Cifras en pesos

N° Contrato	Contratista	Valor	fecha
001-2013	PAPELERIA EL CID S.A	3.098.337	23/07/2013
25	TECHNET LTDA	29.510.400	13/12/2013
24	HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR	2.000.000	23/10/7375
20	LUZ DARY NOGUERA MARTINEZ	15.900.000	16/09/2013
19	HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR	6.000.000	05/09/2013
16	LUZ DARY NOGUERA MARTINEZ	13.500.000	17/06/2013
15	HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR	6.000.000	05/06/2013
14	MARIA FONNEGRA BORRERO	2.400.000	17/04/2013
13	OSCAR DE LA HOZ ZARATE	4.500.000	17/04/2013
12	CARMEN PAOLA SAUMETT RODRIGUEZ	13.500.000	16/04/2013
10	MARYORIS SOFIA ZARACHE BOVEA	1.275.000	20/03/2013
7	HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR	6.000.000	05/03/2013
6	OSCAR DE LA HOZ ZARATE	4.500.000	16/01/2013
5	MARIA FONNEGRA BORRERO	2.400.000	16/01/2013
3	CARMEN PAOLA SAUMETT RODRIGUEZ	13.500.000	16/01/2013
2	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ DIAZ	7.500.000	16/01/2013
1	MARYORIS SOFIA ZARACHE BOVEA	1.700.000	16/01/2013
	Total	133.283.737	

Fuente: Información reportada en Formato F13 vigencia 2013.

2.3.3. Resultado de la Evaluación.

Según la documentación entregada en el proceso auditor, se encontró lo siguiente:

- Los contratistas presentaron los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, expedidos por la entidad correspondiente.
- Los contratistas otorgan garantía única a favor del Ente de Control, en las cuantías y porcentajes de acuerdo al riesgo amparado, observándose cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Decreto No. 679 de 1994.
- Se verificó el cumplimiento de la exigencia de afiliación y pago a la seguridad social de los contratistas, acatando lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto No. 1703 de 2002 y artículos 4 y 5 de la Ley 797 de 2003.
- Al verificar los soportes de los pagos se evidenció el recibo a satisfacción del bien y servicio, de los contratos de suministro.
- Analizados los documentos que soportan los contratos se encontraron, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, los cuales fueron expedidos oportunamente,
- Existen las hojas de vida de los contratistas escogidos, hay foliatura contractual y se llevaron en orden los documentos archivados.
- Dentro de los contratos se incorpora el clausulado correspondiente a la coordinación del mismo, se determina al funcionario directamente responsable con el cumplimiento de las actividades del contratista y quien deberá responder en relación al cumplimiento del contrato.
- Los interventores de estos contratos, se limitan a expedir certificaciones donde manifiestan que los contratistas cumplieron el objeto del contrato.
- La Contraloría público extemporáneamente en la vigencia 2013, en el SECOP, los contratos que se relacionan a continuación:

Tabla 2-9 Contratos Sin Publicar en el SECOP

Valores en pesos

FECHA	N° DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2013-01-16	001	MARYORIS SOFIA ZARACHE BOVEA	1.700.000
2013-01-16	002	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ DIAZ	7.500.000
2013-01-16	003	CARMEN PAOLA SAUMETT RODRIGUEZ	13.500.000
2013-01-16	004	DAIRO ENRIQUE GARCIA GUTIERREZ	2.550.000
2013-01-16	005	MARIA FONNEGRA BORRERO	2.400.000
2013-01-16	006	OSCAR DE LA HOZ ZARATE	4.500.000
2013-03-05	007	HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR	6.000.000
2013-03-05	008	ANGIE PAOLA CASTILLA NOGUERA	2.700.000
2013-03-18	009	NESY FERRER AVENDAÑO	2.700.000
2013-03-20	010	MARYORIS SOFIA ZARACHE BOVEA	1.275.000
2013-04-16	011	DAIRO ENRIQUE GARCIA GUTIERREZ	2.550.000
2013-04-16	012	CARMEN PAOLA SAUMETT RODRIGUEZ	13.500.000
2013-04-17	013	OSCAR DE LA HOZ ZARATE	4.500.000

2013-04-17	014	MARIA FONNEGRA BORRERO	2.400.000
2013-12-27	BC42-00274523	OLIMPICA S.A	1.542.800
2013-12-27	5200016366	HOME CENTER	1.539.100
2013-12-30	VC-10621	MAC CENTER COLOMBIA S.A.S.	3.597.000
2013-12-27	BC42-00274523	OLIMPICA S.A	1.399.000
2013-12-27	N320159611	ESTUDIOS DE SAN VICTORINO LTDA	495.800
2013-12-27	N320159611	ESTUDIO DE SAN VICTORINO LTDA	265.000
2013-12-27	044-00012241	TUGO MUEBLES Y OBJETOS	775.371

Fuente: Trabajo de campo Auditoria Regular a la Contraloría Municipal de Soledad – 2013.

Incumpliendo con el numeral 18 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 y artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Adicionalmente el citado numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002. La Contraloría debe tomar acciones correctivas que apunten a subsanar la situación presentada.

- Al verificar los comprobantes de egreso que se relacionan en la siguiente tabla, se observó que estos corresponden a compra de bienes, adquiridos sin adelantar proceso de contratación alguno. Estas compras se efectuaron en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$9.614.071, así:

Tabla 2-10 Relación de Compras de Elementos

Cifras en pesos

#	FECHA	N° COMPROBANTE	DETALLE	VALOR (\$)
1	27/12/2013	01859	Tres archivadores	1.539.100
2	27/12/2013	01860	Aire acondicionado	1.399.000
3	27/12/2013	01861	Cámara filmadora	1.542.800
4	27/12/2013	01862	Trípode y cámara fotográfica	760.800
5	30/12/2013	01873	Tres Tablet marca Apple	3.597.000
6	30/12/2013	01874	Sillas, organizador, porta lápices, archivador	775.371
TOTAL				9.614.071

Fuente: Trabajo de campo Auditoria Regular a la Contraloría Municipal de Soledad – 2013.

Con lo anterior, se incumplió con los principios de la contratación estatal contemplados en los artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a saber, el principio de transparencia y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Transparencia en contratación de mínima cuantía).

Esta situación reflejó falta de control y seguimiento en la gestión del proceso contractual por parte de los funcionarios responsables, lo que conlleva a la vulneración del principio de legalidad. La Contraloría debe tomar acciones correctivas que apunten a subsanar la situación presentada.

- Se evidenció deficiencias en el manejo documental de los procesos contractuales Nos 005 y 014, toda vez que las carpetas originales se extraviaron, estas se encuentran en proceso de reconstrucción donde se evidenció que los contratos se encontraron sin firma, desatendiendo con lo estipula en el artículo 4, literal d), la Ley 594 de 2000, por omisión del funcionario responsable del trámite y custodia de los procesos contractuales, situación que pone en riesgos la legalidad del proceso.

En términos generales la entidad de control fiscal, para la vigencia 2013, mostró una adecuada gestión en el proceso de contratación.

Es de resaltar que se tomaron los correctivos sugeridos por la Auditoría General de la República y la oficina de Control Interno de la Contraloría Municipal de Soledad – Atlántico.

2.4. PROCESO TALENTO HUMANO

2.4.1. Formalidades en la Presentación

El formato 14 correspondiente a la información de Talento Humano fue reportado en la forma y términos señalados por la Auditoría General de la República. La Entidad anexó la información adicional requerida por el SIREL para el formato.

2.4.2. Análisis de la Información Reportada

2.4.2.1. Formato 14. Estadísticas del Talento Humano

En el Formato No. 14, funcionarios por nivel registra una planta autorizada de trece (13) funcionarios. El siguiente cuadro ilustra la forma como se encuentran repartidos de acuerdo con el cargo que tienen cada uno de ellos:

Tabla 2-11 Composición Planta de Personal

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Planta Autorizada	Área misional	Área administrativa	Planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
	De Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios						
Asistencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Directivo	1	8	0	0	0	9	13	6	3	9	2	6
TOTAL	1	8	0	0	0	9	13	6	3	9	2	6

Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2013.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencia que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal autorizada es del 100% toda vez que todos son del nivel directivo lo cual se encuentra de acuerdo a la planta autorizada; el 66% de los funcionarios se desempeña en el área misional y el 34% restante en el área administrativa. En la planta ocho (8) de los nueve (9) funcionarios son de libre nombramiento y remoción, no hay cargos en carrera ni de provisionalidad.

En el Formato F14 Sección Cesantías, la Entidad reportó que los nueve (9) funcionarios pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996), el valor de las cesantías causadas fue de \$33.706miles y el cual al compararlo con el formato F-07 Ejecución presupuestal de gastos-Rubro Cesantías comprometidas no presenta diferencias.

2.4.3. Información Adicional

2.4.3.1. Programa de Capacitación

La Contraloría reportó el Plan Anual de Capacitación desarrollado durante la vigencia 2013. El presupuesto destinado para capacitación fue de \$18.767 miles, ejecutado en un 100% y el cual equivale al 2% del presupuesto conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

Los temas de la capacitación corresponden a la actualización en Seminario Elaboración del Plan Anticorrupción- Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641 de 2012, Presupuesto público Territorial, Programa de Formación en Control Fiscal entre otros.

2.4.3.2. Programa de Salud Ocupacional

La Contraloría allegó el Informe de la Actividad de Salud Ocupacional desarrolladas durante la vigencia 2013.

La Entidad reportó que por encontrarse reducida la planta de personal a menos de 10 funcionarios se nombró un garante del cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional denominado “**Vigía Ocupacional**”, razón por la cual se modificó el programa de salud ocupacional en la Entidad y fue adoptado mediante Resolución No. 035 del 18 de marzo de 2013, se dictaron charlas sobre la importancia de la Salud Ocupacional y las funciones del comité vigia ocupacional.

En la evaluación de la rendición de cuentas se realizó un requerimiento para que la entidad anexara al informe de bienestar las fechas de cada evento, Participantes, Costos y Resultados.

2.4.3.3. Programa de Bienestar Social

La Contraloría Municipal de Soledad mediante la resolución 102 del 10 de mayo de 2012 adoptó el plan de capacitación Bienestar Social y Estímulos, Ahora bien el comité de incentivos aprobó mediante el acta 001 de diciembre de 2013 el reconocimiento de incentivos pecuniarios por valor de \$6.000 miles, al grupo auditor y al sub-director para procesos fiscales, sancionatorios y jurisdicción coactiva “...por el cumplimiento de cronograma logros de objetivos, impacto de resultado sobre la misión institucional y el valor agregado del resultado del trabajo y en especial por el compromiso, dedicación y sentido de pertenecía y espíritu de superación constante...”, la cual fue cancelada mediante resolución 145 del 27 de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo reportado en el Formato F-07 el presupuesto destinado para Bienestar Social fue de \$6.549 miles, ejecutado en un 100%.

En la evaluación de la rendición de cuentas se realizó un requerimiento para que la entidad anexara al informe de Salud Ocupacional las fechas de cada evento, Participantes, Costos y Resultados.

2.4.3.3.1. *Pago de incentivos*

La Contraloría para la vigencia 2013, canceló incentivos pecuniarios por valor de \$6.000.000 pesos al equipo de trabajo del área misional de este ente de Control, los cuales fueron autorizados el 20 de diciembre (acta 001 del Comité de incentivos) y pagados el 27 diciembre (Resolución 145 que aprueba el pago de incentivos) del 2013, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 85 parágrafo 2º del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 relacionado con “*El plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a los mejores empleados, será el 30 de noviembre de cada año.*” Esta situación refleja falta de control y programación, lo que conlleva a una inobservancia normativa por parte de la Contraloría Municipal de Soledad.

2.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.5.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formulario No. 23, reportando 16 procesos de controversias judiciales, la cual está ajustada a lo requerido por la AGR en el acto administrativo de rendición de cuenta.

Al realizar la revisión formal de la cuenta, se solicitó a la entidad de control corregir y/o explicar por qué estaba diligenciada la columna fecha de pago para el proceso No. 000000000000001074-2 001, en razón a que no se observó el valor de la

cuantía inicial o del fallo en contra por el cual generen un pago en la fecha señalada en la rendición. La Contraloría, realizó la corrección agregando el valor de \$750.000 a la cuantía inicial y al fallo en contra para el proceso señalado.

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2013, la Contraloría atendió 16 controversias judiciales admitidas durante los años 2000 al 2013, mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en la vigencia 2005, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-12 Antigüedad de controversias judiciales - Vigencia 2013.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2000	De 13 a 14 años	1	6%
2001	De 12 a 13 años	5	31%
2002	De 11 a 12 años	1	6%
2003	De 10 a 11 años	1	6%
2004	De 9 a 10 años	2	13%
2009	De 8 a 9 años	1	6%
2010	De 5 a 6 años	1	6%
2011	De 2 a 3 años	2	13%
2012	De 1 a 2 años	1	6%
2013	De 0 a 1 año	1	6%
Total		16	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2013.

De otra parte, el tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva, con seis procesos que representaron el 37,50% del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de controversia presentada con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 2-13. Tipo de Controversias Judiciales - Vigencia 2013.

Tipo de acción judicial	Cuantía inicial	Nº Procesos	% Participación
Acción de cumplimiento	63.378.086	1	6,25%
Ejecutiva	13.354.040	6	37,50%
Laboral	0	3	18,75%
Nulidad y restablecimiento	22.033.599	2	12,50%
Acción de tutela	28.196.352	1	6,25%
Reparación Directa	225.000.000	3	18,75%
Total	351.962.077	16	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2013.

El cuadro anterior muestra que los procesos reportados por la entidad, sumaron una cuantía inicial por \$351.962.077, presentando fallos ejecutoriados en contra de la entidad por \$124.179.609, los cuales representan el 35,28% del valor inicial reportado.

Es importante resaltar que la Contraloría, en el proceso auditor de la vigencia anterior, entregó oficios mediante los cuales envió a la Alcaldía Municipal de Soledad, las acreencias con el fin de ser incluidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos celebrado entre el Municipio de Soledad y sus acreedores en el Marco de la Ley 550 de 1999. Igualmente, la Alcaldía Municipal de Soledad a través Oficina de Contabilidad del Municipio, certificó que la Secretaria de Hacienda, recibió de la Contraloría Municipal de Soledad el inventario de acreencias que ascendía a \$911.238.950, de los cuales \$330.469.525 corresponden a las controversias judiciales que hacen parte integral de esa entidad.

Teniendo en cuenta, que el organismo de control realizó una depuración de las controversias judiciales en contra que fueron reportadas y enviadas a la Alcaldía Municipal de Soledad para su cancelación, se evidenció en la información reportada en la vigencia 2013, que dos procesos que no fueron transferidos presentaron actuaciones por parte de la Contraloría, estos fueron: 12331-004-2012-00015 -00 y 000000000-2013-00337 -00, con última actividad adelantada: Realización audiencia conciliación Procuraduría y Presentación de alegatos, respectivamente. Lo anterior, denota gestiones jurídicas de la entidad en procura de defender sus intereses.

Es importante, que la entidad mantenga el control sobre todos los procesos judiciales reportados con el fin de conocer su situación jurídica actual y poder actuar frente a futuras situaciones.

2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.6.1. Revisión de la Cuenta

De acuerdo con la información registrada en el Formato 15, en lo referente a la Atención Ciudadana, la Contraloría recibió 41 requerimientos tramitados durante la vigencia evaluada; cuatro fueron reportados en trámite con primera respuesta para solicitar información complementaria; y los 37 restantes, fueron archivados por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, mostrando un porcentaje de evacuación del 90,24%. De lo anterior, se destaca que el 78,57% del total de requerimientos recibidos, fueron de trámite directo de la Contraloría. A continuación, se ilustra la información antes analizada, en tabla y en gráfico, así:

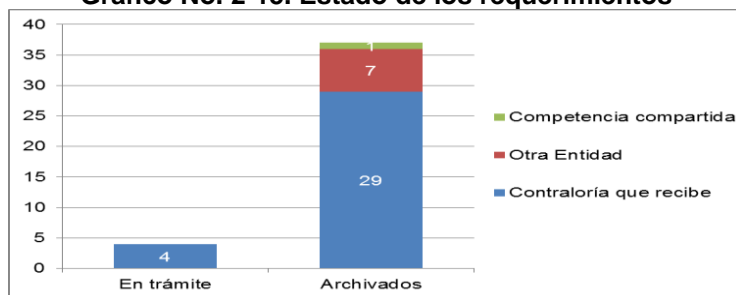
Tabla No. 2-14. Competencia y estado de requerimientos.

Competencia	En trámite	Archivados	No. Requerimientos	Participación
Contraloría que recibe	4	29	33	78,57%
Otra Entidad	0	7	7	16,67%
Competencia compartida	0	1	1	2,38%

Total	4	37	41	97,62%
Participación (%)	9,76%	90,24%	100,00%	

Fuente: Rendición de la Cuenta y expedientes físicos, vigencia 2013.

Gráfico No. 2-15. Estado de los requerimientos



En la siguiente tabla, es detallada la información sobre las acciones de promoción del control ciudadano, reportadas por la Contraloría, así:

Tabla 2-16 Acciones de promoción del control ciudadano.

Concepto	Cantidad
No. de Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización Realizadas	3
No. de Actividades de Deliberación Realizadas (foros, audiencias, etc.)	3
No. de Otras Estrategias o Actividades de Promoción y Divulgación Realizadas	2
Total Actividades en la vigencia	8
No. de Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850)	27
No. de Ciudadanos Capacitados	266
No. de Veedores Capacitados	31
No. de Asistentes a Actividades Deliberación	176
Total Participantes en la vigencia	473

Fuente: Formato No. 15 SIREL –Versión corrección 2013.

2.6.2. Muestra

Para la evaluación de la atención ciudadana, se tomaron de muestra 23 requerimientos relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 2.17 Muestra de Peticiones tramitadas en 2013

No.	Radicación	Fecha Recibido	Fecha primera respuesta	Días hábiles para primera respuesta
1	P013	09/08/2013	14/08/2013	3
2	Q23	03/12/2013	16/12/2013	9
3	Q22	25/11/2013	02/12/2013	5
4	Q21	22/10/2013	31/10/2013	7
5	Q20	10/10/2013	25/10/2013	10

6	Q018	07/10/2013	08/10/2013	1
7	Q017	07/10/2013	25/10/2013	13
8	Q016	30/09/2013	21/10/2013	14
9	Q014	27/09/2013	04/10/2013	5
10	Q013	16/08/2013	22/08/2013	3
11	Q006	26/04/2013	30/04/2013	2
12	P001	02/01/2013	15/01/2013	8
13	P002	09/01/2013	23/01/2013	10
14	Q010	26/06/2013	09/07/2013	8
15	Q001	25/01/2013	06/02/2013	8
16	Q002	25/01/2013	07/02/2013	9
17	Q003	28/01/2013	14/02/2013	13
18	Q005	22/02/2013	13/03/2013	13
19	Q004	29/01/2013	07/02/2013	7
20	Q007	26/04/2013	06/05/2013	5
21	Q008	06/05/2013	24/05/2013	13
22	Q009	26/06/2013	09/07/2013	8
23	Q027	11/07/2012	13/07/2012	2
Tiempo promedio de primera respuesta (días)				7,65

Fuente: Formato 15 SIREL e información en carpetas de requerimientos, 2013.

2.6.3. Resultados

2.6.3.1. Trámite interno y decisión de las peticiones.

En cuanto al procedimiento interno, mediante la Resolución No. 061 del 23 de octubre del 2008, la Entidad adoptó el reglamento para el trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, modificada por la Resolución No. 062 del 27 de marzo del 2012, que posteriormente mediante la Resolución No. 096 del 5 de agosto de 2013, ajustaron los términos para resolver las quejas, denuncias y derechos de petición, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

De la muestra evaluada, la entidad de control emitió la primera respuesta al ciudadano dentro del término legal permitido (Ley 1437 de 2011), con un tiempo promedio de 7,65 días, como se evidencia en la Tabla 2.17, de esta manera, la entidad cumplió con los criterios de la normatividad vigente y del procedimiento interno, en lo que concierne a la atención de las quejas, denuncias y derechos de petición.

En los derechos de petición evaluados, identificados así: P001, P002 y P013, no se evidenció un mecanismo de medición de la satisfacción de los ciudadanos frente al trámite y respuesta por parte de la contraloría, asimismo, no se observó en las quejas analizadas, ya que la entidad no cuenta con un formato o documento, que les permita realizar una medición más confiable.

El funcionario encargado del proceso, manifestó en entrevista, que los ciudadanos de manera verbal expresan su conformidad o no, sobre el trámite de los requerimientos presentados.

2.6.3.2. Mecanismos de Promoción y Divulgación.

Durante el trabajo de campo, el equipo auditor constató la realización de actividades para la promoción del control ciudadano, de las cuales el organismo del control entregó los respectivos soportes. A continuación, son descritas las actividades ejecutadas por la Contraloría:

- ✓ *Encuentro y Capacitación a Contralores Estudiantiles, vigencia 2013:* Actividad realizada el día 24 de abril de 2013, de 2 a 5 p.m. Asistentes: 53 personas. Se evidenciaron invitaciones al evento, talleres practicados a los estudiantes, registro fotográfico y encuestas de satisfacción a contralores estudiantiles.
- ✓ *Evento de capacitación en Ética Pública:* Actividad realizada los días jueves 1° y viernes 2 de agosto de 2013, de 8 a.m. a 3 p.m. Asistentes: 130 ciudadanos. Se evidenciaron invitaciones, formulario de inscripción a la jornada
- ✓ *Capacitación en Presupuesto Público y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011:* Actividad realizada los días 9 y 10 de octubre de 2013, de 9 a.m. a 2 p.m. Asistentes: 83 ciudadanos. Se evidenciaron invitaciones y lista de asistentes. No se evidenciaron encuestas de satisfacción.
- ✓ *Elección de Contralores y Sub Contralores Estudiantiles:* Actividad realizada el 6 de junio de 2013, desde las 9:30 a.m. Asistentes: 99 personas. Se evidenciaron invitaciones, registro fotográfico y encuestas de satisfacción respecto del evento realizado.
- ✓ *Rendición de cuentas, gestión 2012:* Programada y realizada el día viernes 22 de febrero de 2013, de 2 a 4 de la tarde. Asistencia: 32 ciudadanos. Se evidenció registros fotográficos y encuestas de satisfacción del ciudadano respecto al evento de rendición de cuentas gestión 2012.
- ✓ *Primera Audiencia Pública, vigencia 2013:* Programada y realizada el 26 de junio de 2013, a las 9:30 a.m. Asistencia: 45 ciudadanos. Se evidenció registro fotográfico y formatos para la inscripción de preguntas y respuestas.

Las carpetas que guardan evidencias de las actividades, están organizadas y cuentan con registro fotográfico. Una vez la entidad de control realizó las

correcciones de forma solicitadas en trabajo de campo, pudo constatarse coherencia con la información reportada.

En cuanto a las actividades realizadas, se verificó que se encontraban dentro del Plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana. Además, las actividades realizadas tales como, encuentros y eventos de rendición de cuentas, sirvieron como espacios en donde la ciudadanía presentó sus inconformidades con la gestión de la Contraloría y de los sujetos de control, siendo estos escenarios armónicos con los criterios orientadores de: *“Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la función fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal”* y *“Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante realización de alianzas estratégicas”*, incluidos dentro del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría.

2.6.3.3. Alianzas estratégicas.

La entidad realizó dos actividades de promoción y divulgación a través de estrategias conjuntas con otros organismos, las cuales son descritas a continuación:

- ✓ *Jornada de Embellecimiento y Protección del Medio Ambiente:* Actividad realizada el 17 de octubre de 9 a.m. a 3 p.m. Asistentes: 8 personas. Se evidenciaron invitaciones y registro fotográfico del evento.
- ✓ *Mesa de Trabajo para Identificación de Problemática:* Actividad realizada el día 22 de octubre de 2013, desde las 2 p.m. Asistencia: 31 ciudadanos. Se observaron invitaciones al evento y formatos diligenciados con las problemáticas de la ciudadanía.

De otra parte, no se evidenció la conformación de veedurías especializados o comités de veedurías, producto de las alianzas estratégicas con otros organismos.

De lo anteriormente expuesto se concluye que, el área presentó una *Buena* gestión, en razón a que aplican la normatividad vigente y la reglamentación interna para el trámite de los derechos de petición y quejas, emitiendo las respuestas concernientes de manera oportuna.

La gestión en la promoción del control ciudadano fue *Buena*, teniendo en cuenta que elaboraron el plan de actividades para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana y el 'plan anticorrupción y atención ciudadana', se evidenció la armonización del plan de promoción y divulgación con el plan estratégico, desarrollaron acciones dirigidas a facilitar el control social de su

gestión, vinculando a las organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio participativo y generando actividades de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

2.7. CONTROL FISCAL

En desarrollo de la auditoría regular, la AGR evaluó el alcance, gestión y resultados de la programación y ejecución del proceso auditor aplicado a los entes vigilados por la Contraloría, en procura del cumplimiento de las normas constitucionales, legales e internas.

2.7.1. Revisión de la Cuenta

Como resultado de la revisión de la cuenta presentada por la Contraloría para la vigencia 2013, observamos que la información correspondiente a los Formatos 20 y 21 fue rendida en forma oportuna, se realizó un requerimiento para la corrección de número de sujetos y puntos de control, como también el número de cuentas recibidas en el Formato 21, situación que fue subsanada durante el trabajo de campo.

2.7.2. Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas

En la vigencia 2013, la Contraloría Municipal de Soledad estableció 37 sujetos, mediante resolución No 099 de mayo 4 de 2012; durante el trabajo de campo se verifico que la entidad cuenta con seis puntos de control como son: Curaduría Urbana No 1, Curaduría Urbana No 2, Dolmen, Alumbrado Público, Aseo Soledad SA ESP y Empresa Triple A F.S.R.I., para un total de 43 entidades sujetas a control.

Mediante Resolución No 062 del 31 de octubre de 2008 adopto el sistema de rendición electrónica de cuentas SIA y unifico los métodos y forma de rendir la cuenta por parte de los sujetos de control de la Contraloría, como también reglamentó su revisión.

En la vigencia 2013, la Contraloría Municipal de Soledad reporto en la cuenta que se recibieron 53 cuentas de las cuales 50 fueron En término y 3 extemporáneas,

Tabla 2-18. Formato No. 21 Subformulario Cuentas

Cuentas Recibidas			Cuentas Revisadas en el Periodo Rendido					
			Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Término	Extemporáneas	Total	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
50	3	53	0	0	0	53	0	5

Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2013.

Teniendo en cuenta la información verificada en trabajo de campo, conllevo a la corrección del formato así:

Tabla 2-19 Formato No. 21 Subformulario Cuentas

Cuentas Recibidas			Cuentas Revisadas en el Periodo Rendido					
			Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Término	Extemporáneas	Total	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
40	3	43	0	0	0	43	0	5

Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2013.

Del total de cuentas recibidas en lo referente al fenecimiento o no fenecimiento de cuenta durante la vigencia, la Contraloría se pronunció sobre el no fenecimiento de cinco que equivale al 12% de las cuentas anualizadas recibidas, lo que indica que el porcentaje de revisión es bajo, este pronunciamiento fue a través de procesos auditores modalidad regular.

La muestra seleccionada fue del 35% lo que correspondió a 19 cuentas, de las cuales 18 fueron presentadas en término y una de forma extemporánea, se verificó el traslado a la oficina de responsabilidad fiscal, mediante oficio de fecha febrero 4 de 2013, para la apertura del proceso administrativo sancionatorio correspondiente, por estas mismas razones se dio inicio a tres procesos en su totalidad, los cuales se muestran a continuación, así:

Tabla. 2-20 Administrativos Sancionatorios Aperturados por Rendición Extemporánea o no Rendición de Cuenta

No	Entidad	Auto de Apertura del Proceso Administrativo Sancionatorio
1	Institución Educativa Maria Auxiliadora	PAS-018-2013 de marzo 12 de 2013
2	Personería Municipal de Soledad	PAS-017-2013 de marzo 12 de 2013
3	Institución Educativa Técnica Industrial Blas Torre De la Torre	PAS-019-2013 de marzo 12 de 2013

Fuente: Trabajo de campo Auditoria Regular a la Contraloría Municipal de Soledad - 2013.

De lo anterior, es necesario que se elabore el procedimiento para el proceso de revisión de cuenta y emisión de resultados, y que se sigan programando en el PGA, auditorias regulares, donde la entidad de control se pronuncie sobre el fenecimiento o no fenecimiento de las cuentas recibidas tal como lo que menciona la Resolución No. 062 de octubre 31 de 2008, la cual estipula que los pronunciamientos se hacen a través de los informes de auditorías y que la entidad tiene un plazo de dos (2) años para pronunciarse sobre las cuentas recibidas, ello no significa que pueda tomarse todo ese período para cumplir con el deber, si contó con el tiempo y las herramientas físicas y humanas para cumplirlo o para

esforzarse en hacerlo, no se debe olvidar que existen los principios eficiencia y eficacia que los obligan a desarrollar las funciones y ejercer sus competencias con compromiso, sin reparar en términos, si es posible cumplirlos sin contratiempos antes de su vencimiento.

2.7.3. Evaluación del Proceso Auditor

2.7.3.1. Entidades Sujetas a Control

La Contraloría durante la vigencia 2013, le correspondió vigilar la gestión fiscal de 37 entidades sujetas a control, con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$316.223.045.689; tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-21 Entidades Sujetas a Control vigencia 2013

No. Entidades	Naturaleza Jurídica Entidades	Presupuesto Vigilado	Auditada en la vigencia
1	Centralizada Municipal	\$ 278.252.812.413	1
7	Descentralizadas	\$ 34.684.220.234	4
29	Puntos de Control	\$ 3.286.013.042	1
37	TOTAL	\$ 316.223.045.689	6

Fuente: Formato 20 de la rendición de cuenta vigencia 2013

El porcentaje de presupuesto de los sujetos vigilados, más alto se agrupa en las entidades del Nivel Central Municipal con un 88%, le siguen las entidades descentralizadas con un 11% y finalmente los puntos de control con una participación del 1%.

2.7.3.2. Cobertura y Alcance del Control Fiscal

La Contraloría Municipal de Soledad en la vigencia 2013, mediante Resolución No 004 de Enero 8 de 2013 adoptó el Plan General de Auditoria donde establecieron la programación de ocho auditorias, posteriormente fue modificado en el comité técnico de auditoria (acta No 002 de fecha mayo 14 de 2013) a través de la Resolución No 061 de mayo 14 de 2013, donde adicionaron dos auditorías exprés para un total de diez auditorias programadas; y por último el comité técnico de auditoria (acta No 003 de fecha julio 24 de 2013) adiciona una auditoria especial y se modifican unas fechas, mediante la Resolución No 88 de julio 24 de 2013, para un total de once auditorias programadas para la vigencia 2013.

Mediante Acta No 004 (agosto 23 de 2013) suspendieron el proceso auditor que se venía desarrollando en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Soledad. vigencia 2012, por un control excepcional regulado mediante el auto No 0092 de junio 13 de 2013 a las cuentas y recursos del instituto, del cual la contraloría se emitió la resolución No 106 de agosto 27 de 2013.

Las modalidades de auditorías que aplicaron fueron: regular, especial y exprés.

Tabla. 2-22 Presupuesto Auditado 2013

No. Entidades Auditadas	Naturaleza Jurídica Entidades	Presupuesto Auditado	Cifra en miles
			Presupuesto Auditado vs Presupuesto Total Sujeto a Vigilancia (%)
1	Centralizada Municipal	\$37.297.196	56%
7	Descentralizadas	\$28.879.633	44%
29	Puntos de Control	\$0	0%
37	TOTAL	\$ 66.176.829	100%

Fuente: Trabajo de campo Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Soledad - 2013.

El presupuesto sujeto a vigilancia fue de \$316.223.045 miles y el presupuesto auditado fue de \$66.176.829 miles, que equivalen al 21% de cobertura del PGA del total del presupuesto sujeto a vigilancia.

Con relación a las auditorias ejecutadas la contraloría reportó la programación de once y ejecuto diez auditorías, para un cumplimiento del 91%.

En conclusión, la Contraloría auditó el 16% de los sujetos vigilados, el 21% del presupuesto total y el 91% del PGA programado, que representa una alta cobertura en lo programado, baja con relación a las entidades auditadas y al presupuesto sujeto a vigilancia.

2.7.3.3. Ejecución del Plan General de Auditoría

La Contraloría para desarrollar el proceso auditor, se rigió por los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) construida por la Contraloría General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF-, adoptada mediante Resolución No. 195 de diciembre 28 de 2012.

En el Plan Estratégico para el periodo 2012 – 2015, la Contraloría definió 22 objetivos estratégicos orientados al control fiscal, para el cumplimiento de estos se trazaron siete actividades, de las cuales se constató el cumplimiento de las siguientes: creación de los indicadores de gestión, elaboración del informe de los recursos naturales, implementar guías metodológicas, implementar un control fiscal ambiental y generar funciones de advertencia.

La muestra fue de 6 procesos auditores, lo que equivale al 60% de las auditorías ejecutadas y comunicadas (4 regulares, 1 especial y 1 expres), así:

Regulares: Alcaldía Municipal de Soledad, ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, Concejo Municipal de Soledad e Instituto Municipal de Cultura.

Especiales: Alcaldía Municipal de Soledad (contratación de obras)

Express: Empresa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad (EDUMAS)

Los tiempos programados se cumplieron en la mayoría de las fases de los procesos auditores, lo que demuestra un Plan General de Auditoría ajustado al recurso humano de la Contraloría y a la complejidad de las entidades a auditar.

Igualmente, la ejecución de las auditorías se desarrolló en un tiempo promedio de dos meses, contados desde su instalación hasta la comunicación del informe definitivo.

2.7.3.3.1. Planeación de Auditorias

Mediante Acta No 001 de fecha 8 de enero de 2013, realizaron la socialización de la matriz de riesgo fiscal y aprobación del Plan General de Auditoría Territorial de la vigencia 2013; acorde a la metodología adoptada por la entidad.

Para la elaboración de la matriz de criterios de riesgo fiscal calificaron los diferentes criterios, componentes y variables, los cuales son: presupuesto asignado, valor de la deuda interna y externa, valor portafolio de inversiones, presupuesto de contratación, número de contratos, hallazgos detectados en la última auditoría, gestión contractual, fenecimiento, legalidad, gestión ambiental, tecnología de la información y comunicación TICS, cumplimiento plan de mejoramiento, control fiscal interno, control de resultados, opinión estados financieros, gestión presupuestal, financiera, funciones de advertencia y denuncias y quejas.

De la elaboración de los documentos que soportan esta fase, se constató lo siguiente:

- Las auditorías se asignaron mediante memorando de asignación, el cual contiene los datos generales del sujeto de control sujeto a vigilancia, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología a seguir, el cubrimiento o alcance de la auditoría y los términos de referencia.
- Elaboración de cronogramas de actividades y plan de trabajo, donde incluyen el conocimiento previo o entendimiento integral de la entidad auditada y las etapas a desarrollar durante el proceso.
- Realizan las consultas al área de Participación Ciudadana y a la dependencia donde cursan los procesos de Responsabilidad Fiscal, para tener conocimiento de los requerimientos ciudadanos y procesos fiscales que cursen en contra de la entidad a auditar, para que sean incluidos desde la fase de planeación.

De lo anterior, se evidencia que existe uniformidad en el manejo de los documentos en la etapa de planeación, de acuerdo a la Guía de Auditoría adoptada.

2.7.3.3.2. Ejecución del Proceso Auditor

Se verificó al inicio de la etapa de ejecución, la elaboración de mesas de trabajo para llevar a cabo la instalación de la auditoría; asimismo, comunican al ente auditado las inconsistencias encontradas mediante oficio, cumpliendo con el tiempo estipulado para la presentación de los descargos, lo que demuestra que da la oportunidad al ente para desvirtuar las observaciones.

De otra parte, los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los seis procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos, los cuales les servirían para documentar todos los aspectos importantes de la auditoría, proporcionando evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoría; incumpliendo con lo establecido en la metodología Guía de Auditoría Territorial GAT (papeles de trabajo) adoptada mediante resolución No 195 de fecha diciembre 28 de 2012, por falta de control y supervisión; situación que genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado.

2.7.3.3.3. Elaboración y Comunicación de Informes

De los informes revisados en el trabajo de campo, se evidenció lo siguiente:

- En los informes se pronunciaron conforme a las líneas de auditoría, objetivo descritos en el memorando de asignación y sobre las denuncias atendidas; en términos generales se cumple con lo estipulado en la guía de auditoría.
- De los tiempos establecidos en el Plan General de Auditoría para la comunicación del informe definitivo, la Contraloría utilizó lo programado en 6 procesos auditores que hicieron parte de la muestra.
- En las auditorías ejecutadas a Alcaldía Municipal de Soledad, Instituto Municipal de Cultura y Empresa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se les incorporaron denuncias.
- Incluyeron en la verificación del proceso de Gestión contractual al Plan de desarrollo, en la auditoría realizada a la Alcaldía Municipal de Soledad, en correspondencia a las obligaciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con la evaluación de las políticas públicas.

- Los informes definitivos de las auditorías practicadas fueron comunicados a las corporaciones de elección popular que ejercen control político, cumpliendo con lo establecido en su artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.
- Revisados los informes de auditoría que se encuentran en la página web de la Contraloría (<http://www.contraloriasoledad.gov.co>), evidenciamos que por falta de control los informes definitivos de las siguientes auditorías: Concejo Municipal de Soledad, Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad (regular), Alcaldía Municipal de Soledad (regular) y ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, como productos del Plan General de Auditorias 2013, no fueron publicados; incumpliendo con la Guía de Auditoria Territorial -GAT- página 68 adoptada mediante resolución No 195 de fecha diciembre 28 de 2012, por falta de control y supervisión; lo que conlleva al incumplimiento de la Guía de Auditoria Territorial y desconocimiento por parte de la ciudadanía de los resultados generados por el Ente de Control.
- La Contraloría se pronuncia en los procesos auditores sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación pública, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

2.7.3.3.4. Validación y Traslado de Hallazgos

En la vigencia 2013, como producto de las auditorías ejecutadas y comunicadas a febrero 28 de 2014, la Contraloría en la rendición de la cuenta nos informó que determinó los siguientes hallazgos:

Tabla. 2-23 Hallazgos Determinados en las Auditorias Ejecutadas

Administrativos	Penales	Disciplinarios	Fiscales	Cuantía
127	2	19	1	\$1.338.418.140

Fuente: Formato 21 Rendición de Cuenta SIREL Contraloría Municipal de Soledad – 2013

Del análisis de los ejercicios de auditoría seleccionados como muestra del Plan General de Auditoria vigencia 2013, se evidencia que la Contraloría determinó los siguientes hallazgos:

Tabla.2-24 Hallazgos Determinados en las Auditorias Ejecutadas

No	Entidad	Cifra en miles				Cuantía
		Administrativos	Penales	Disciplinarios	Fiscales	
1	Alcaldía Municipal de Soledad (Regular)	27	0	0	0	No aplica
2	Alcaldía Municipal de Soledad (Especial)	14	0	13	0	No aplica
3	EDUMAS (Exprés)	1	2	2	1	\$1.338.418

4	ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	24	0	1	0	No aplica
5	Concejo Municipal de Soledad	17	0	0	0	No aplica
6	Instituto Municipal de Cultura	21	0	3	0	No aplica

Fuente: Trabajo de campo Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Soledad – 2013.

De los hallazgos anteriormente descritos se evidenciaron que fueron trasladados a las autoridades competentes en las siguientes fechas:

Tabla. 2-25 Hallazgos Traslados a las Autoridades Competentes

Entidad	Penales	Disciplinarios	Fiscales	Fecha de Comunicación del Informe Definitivo	Fecha de Traslado a las Autoridades Competentes	Tiempo Trascurrido entre la Comunicación de Informe Definitivo y el Traslado de Hallazgos
Alcaldía Municipal de Soledad (Especial)	0	1 3	0	Octubre 24 de 2013	Personería Municipal de Soledad (13) Octubre 24 de 2013	0 días
EDUMAS (Exprés)	2	2	1	Agosto 20 de 2013	Dirección de Responsabilidad Fiscal (1) agosto 20 de 2013 - Procuraduría Provincial de Barranquilla (2) agosto 20 de 2013 – Fiscalía General de la Nación (2) agosto 20 de 2013.	0 días
ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	0	1	0	Diciembre 16 de 2013	Personería Municipal de Soledad (1) Enero 13 de 2014	27 días
Instituto Municipal de Cultura	0	3	0	Agosto 29 de 2013	Personería Municipal de Soledad (3) octubre 17 de 2013	48 días

Fuente: Trabajo de campo Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Soledad – 2013.

La Contraloría, una vez comunicado el informe definitivo a sus entes sujetos de control, utilizó en promedio 19 días, para realizar los traslados de hallazgos a las entidades competentes (Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal de Soledad, Procuraduría Provincial de Barranquilla y Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Soledad).

Los tiempos que muestra la Tabla anterior, demuestran que la Contraloría no tiene un término establecido para el traslado de los hallazgos a las entidades

competentes, por lo que se recomienda establecer los controles necesarios para que el traslado de los hallazgos, se realicen oportunamente en función del ejercicio del control fiscal, de acuerdo con lo señalado en Circular Externa No. 013 de 2012 de la Auditoría General de la República.

En los hallazgos determinados en las auditorías revisadas, se evidenció mejoría en su estructura, de modo que fueron incluidos los atributos constitutivos como son: Condición, criterio, causa y efecto, además realizan mesas de trabajo donde validen los hallazgos, no obstante es necesario que en estas mesas de trabajo quede evidencia de los aspectos a tener en cuenta para validar el hallazgo, como lo estipula la Guía de Auditoría Territorial para ejecutar el proceso auditor.

Con relación, al proceso auditor ejercido por la Contraloría durante la vigencia 2013, podemos concluir que la gestión fue Regular. En razón a que emitió pronunciamiento sobre el 12% de las cuentas anualizadas recibidas (5 no fenecidas); ejecutaron 10 auditorías, lo que equivale al 91% de lo programado, alcanzando una cobertura del 16% en sus entidades vigiladas y 21% con relación al presupuesto auditado.

2.7.3.4. Planes de Mejoramiento

En el acápite Cierre de la Auditoría la Guía de Auditoría Territorial, establece que el ente auditado elaborará un Plan de Mejoramiento. Asimismo, se menciona que cada contraloría territorial decidirá si emitirá pronunciamiento sobre la coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento presentado. De lo anterior, realizada la verificación de las carpetas de los procesos auditores tomados de muestra, observamos que aunque no hubo pronunciamientos acerca de la conformidad de los planes de mejoramiento presentados, si existen oficios de aceptación de los mismos.

Según lo reportado en la cuenta, las entidades sujetas de control suscribieron 10 planes de mejoramiento, de las 6 auditorías que hicieron parte de la muestra, se comprobó la suscripción de todos, como resultado de las observaciones encontradas en las auditorías ejecutadas.

Con relación al seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos, la Entidad los realiza a través de las auditorías regulares, lo cual fue evidenciado en los informes de auditoría revisados.

2.7.3.5. Actuaciones que Generaron Beneficio al Control Fiscal

Con relación a las acciones comprobadas por la Contraloría de los beneficios generados por el ejercicio de su función, los cuales correspondan a seguimientos de acciones establecidas en planes de mejoramiento, o que sean producto de

observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias, como lo establece el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, la entidad reporto en la cuenta lo siguiente:

Tabla 2-26. Origen de los Beneficios del Proceso Auditor

Origen	Cantidad
Proceso Auditor - Hallazgos	1
Función de Advertencia	6
Otros	2
Total	9

Fuente: Rendición de Cuenta Contraloría Municipal de Soledad – 2012.

De estos nueve beneficios, dos fueron de tipo cuantificable por un valor de \$7.348 miles y siete de tipo cualificable.

2.7.3.6. Funciones de Advertencia

La Contraloría durante la vigencia 2012 generó cinco funciones de advertencia, las cuales se relacionan a continuación:

- No 001 de fecha febrero 13 de 2013, enviada a la Alcaldía Municipal de Soledad: Advierte para que tome las medidas necesarias y pertinentes, con el fin de reducir al máximo los riesgos que se generan por la falta de una política fiscal adecuada que fortalezca los recaudos por concepto de impuesto predial e industria y comercio. Seguimiento octubre 30 de 2013.
- No 002 de fecha abril 16 de 2013, enviada a la Alcaldía Municipal de Soledad, rectores, personeros, Concejo Municipal de Soledad, Gerentes y Directores de entidades del orden municipal: Advierte que se tomen las medidas conducentes de acuerdo a la normatividad referente al pago de la seguridad social, exigiendo a los contratistas los pagos de aportes a seguridad social que le correspondan en los plazos establecidos en forma y términos prescritos en el respectivo contrato y de acuerdo a la normatividad vigentes, para evitar posibles demandas en contra del estado, o el hecho de asumir o atender cargas en salud o en otros rubros, que ocasionen detrimento al erario público. Seguimiento octubre 30 de 2013.
- No 003 de fecha mayo 6 de 2013, enviada a la Alcaldía Municipal de Soledad y al Instituto Municipal de Tránsito y Transporte: Advierte al Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad que se tomen las medidas que se estimen conducentes de acuerdo a la normatividad referente a la gestión de cobro para subsanar las protuberantes fallas en la gestión fiscal, recaudando oportunamente los comparendos vigentes y se comprometan a desarrollar una gestión de cara a la ciudadanía. Seguimiento octubre 30 de 2013.
- No 004 de fecha mayo 15 de 2013, enviada a la Alcaldía Municipal de Soledad, Concejo Municipal de Soledad, Personería Municipal de Soledad y Directores de entes descentralizados: Advierte que realizara un estricto seguimiento al

proceso de contratación estatal, establecerá programas de control participativo para que la comunidad sea conocedora, vigilante y garante del desarrollo de cada contrato que se adelante en su respectiva comunidad y estará presta a adelantar las actuaciones facultadas por la Constitución y la Ley. Se le realizó seguimiento en octubre 30 de 2013.

- No 005 de fecha julio 3 de 2013, enviada al Concejo Municipal de Soledad y al Instituto Municipal de Cultura de Soledad: Advierte al Concejo Municipal de Soledad y al Instituto Municipal de Cultura de Soledad, que se tomen las medidas que se estimen conducentes en la reglamentación de lo contemplado en la Ley 666 de 2001 que modificó la Ley 397 de 1997 referente a la tarifa legal establecida para el cobro de la Estampilla Procultura del Municipio de Soledad, en absoluto apego a la ley.
- No 006 de fecha julio 3 de 2013, enviada a la Alcaldía Municipal de Soledad, Instituciones Educativa del Municipio de Soledad y entes descentralizados: Advierte a todos sus sujetos de control del Municipio de Soledad, que se tomen las medidas que se estimen conducentes de acuerdo a la normatividad vigente referente a la implementación de mecanismos que les permitan organizar correctamente su información.

Para la vigencia 2012, generó tres funciones de advertencia, las cuales se relacionan a continuación:

- Control de Advertencia No. 001 emitida el 20 de enero de 2012, a los Jefes de Control Interno de las entidades sujetas de control por parte de la Contraloría Municipal de Soledad, sobre el acatamiento a la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción-.
- Control de Advertencia No. 002 emitida sin fecha a la Alcaldía Municipal de Soledad (Recibida por la Alcaldía el 15 de febrero de 2012), Secretaria de Educación e Instituciones Educativas del Municipio de Soledad, sobre Responsabilidad Fiscal, Administrativa y Disciplinaria por daño o pérdida de los bienes y recursos a su cargo, en razón a los constantes siniestros que ocurren en las instituciones educativas, que se pueden evitar en la mayoría de los casos si contaran con los mecanismos de seguimiento adecuado.
- Control de Advertencia No. 003 emitida el 16 de abril de 2012, al Alcalde Municipal de Soledad, sobre el mantenimiento y cuidado de los bienes del estado, donde solicita recuperar de manera urgente la adecuación de las instalaciones físicas ubicadas en la plaza principal donde funciona el Concejo, Personería, Inspección de Policía y las que utiliza la Secretaria de Educación, las cuales presentan serios deterioros debido al abandono a la que están sometidas.

Sobre las funciones de advertencia de vigencias anteriores, la Contraloría no realizó seguimiento durante la vigencia auditada.

2.7.3.7. Control Fiscal Ambiental

La Contraloría ejecutó 5 auditorías con componente ambiental, a las siguientes entidades: Instituto Municipal de Cultura, ESE Hospital Materno Infantil, Alcaldía Municipal de Soledad (regular), Empresa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad y Concejo Municipal de Soledad.

Estos informes se utilizaron como insumo para el Informe de Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente en el Municipio de Soledad.

La Contraloría tiene bajo vigilancia a la Empresa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad como autoridad y/o administradora del Medio Ambiente, que registra un presupuesto ejecutado para inversión ambiental de \$47.808.216 miles.

En la muestra seleccionada, observamos lo siguiente:

- La Contraloría evaluó las denuncias atinentes a la competencia de las entidades ambientales vigiladas.
- Se evaluó la gestión ambiental adelantada por las entidades en su gestión integral.
- Se desarrolló una actividad en el tema ambiental Jornada de siembra de árboles o arborización en la prolongación avenida murillo.

2.7.3.8. Control Interno

La Oficina de Control interno realizó una auditoría interna para evaluar el periodo comprendido de enero a 30 de agosto de 2013. Al cotejar los resultados de la evaluación, describen algunas deficiencias y observaciones las cuales quedan plasmadas en los planes de mejoramiento suscritos.

Se recomienda hacer seguimiento y establecer controles en el cumplimiento de la metodología adoptada para la ejecución del proceso auditor de la Contraloría, ya que no se corrobora en estas evaluaciones.

2.8. MACROFISCAL

2.8.1. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

Con relación al informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, reportado por la Contraloría en el SIREL, se observó lo siguiente:

El informe contiene un pronunciamiento acerca del Recurso Hídrico el cual hace referencia al agua de consumo humano y aguas residuales, con relación al Recurso de Aire encontramos que se pronuncian sobre la contaminación

atmosférica causada por fuentes fijas, en el Recurso Suelo se tuvieron en cuenta aspectos como residuos sólidos, presencia de recicladores, como también mencionan en que estado se encuentra la zona rural y agropecuaria y la plaza de mercado del municipio de soledad.

Entre otros temas está el desempeño ambiental de Edumas S.A, Seguimiento al comparendo ambiental y revisión al plan de desarrollo y sus políticas públicas.

También contiene aspectos como: avances ambientales del municipio de soledad con relación al informe emitido por este organismo de control en la vigencia 2012, la Contraloría y su papel frente a la situación ambiental de soledad.

Este informe no contempló, observaciones y/o recomendaciones solo conclusiones.

El informe fue presentado al Concejo Municipal de Soledad el 8 de noviembre de 2013 y se realizó la divulgación en la página web de la Entidad, para hacer participe a la ciudadanía.

La Contraloría con la elaboración y comunicación del informe, dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 268 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia.

2.9. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.9.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 16, reportando 70 indagaciones preliminares, iniciadas durante la vigencia 2012 y 2013.

2.9.2. Resultados de la Gestión

Una vez realizado el estudio de la información reportada por la entidad de control, se estableció que el mecanismo por el cual el sujeto vigilado conoció los hechos que le permitieron abrir indagación preliminar durante el periodo rendido fue el de participación ciudadana y proceso auditor.

En trabajo de campo, se evidenció el inicio de 43 indagaciones preliminares. De estas se tomó una muestra de 37 de las cuales 25 superan los términos legales para su trámite, tal como se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2-27 Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal sin decisión

Referencia procesos	Fecha de apertura IP	Fecha de última actuación	Referencia procesos	Fecha de apertura IP	Fecha de última actuación
1	01/02/2013	11/7/2013	16	26/02/2013	26/02/2013
2	01/02/2013	12/8/2013	17	01/02/2013	01/02/2013
3	01/02/2013	01/2/2013	18	01/02/2013	01/02/2013

4	01/02/2013	10/7/2013
5	01/02/2013	01/02/2013
6	01/02/2013	01/02/2013
7	01/02/2013	11/07/2013
8	01/02/2013	01/02/2013
9	01/02/2013	01/02/2013
10	01/03/2013	01/03/2013
11	01/03/2013	01/03/2013
12	01/03/2013	01/03/2013
13	01/03/2013	01/03/2013
14	01/03/2013	01/03/2013
15	26/02/2013	26/02/2013

19	20/03/2013	20/03/2013
20	20/03/2013	20/03/2013
21	20/03/2013	20/03/2013
22	05/03/2013	05/03/2013
23	20/03/2013	20/03/2013
24	05/03/2013	05/03/2013
25	20/03/2013	20/03/2013

Fuente: Trabajo de campo Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Soledad – 2013.

La situación anteriormente descrita, contraviene lo establecido, en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, en relación a la preclusividad en el trámite de las indagaciones preliminares.

Para la AGR esta situación refleja falta de celeridad, dilaciones injustificadas en el trámite procesal y fallas en el control y seguimiento a la gestión de los procesos, lo que aumenta el riesgo de caducidad y pérdida de oportunidad en la recuperación del Daño patrimonial al Estado.

De otra parte las indagaciones preliminares que hicieron parte de la muestra, contienen documentos sin legajar, sin foliación, sin un orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de documentos, no se encontraban organizados tal como lo estipula el artículo 4, literal d), la Ley 594 de 2000.

Se concluye que la gestión desarrollada en este proceso fue regular, debido a la falta de prácticas de pruebas en el término establecido por la ley y por la incorrecta gestión documental en los expedientes, que pone en riesgo la legalidad del proceso.

2.10. RESPONSABILIDAD FISCAL

2.10.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 17, reportando 15 procesos de responsabilidad fiscal, iniciados durante las vigencias 2007, 2010, 2011, 2012 y 2013, con una cuantía inicial de \$6.760.672 miles.

Estos tuvieron origen en el proceso auditor, por indagación preliminar y en denuncia ciudadana, tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 2-28. Origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Origen	N° de procesos	Participación %
Proceso Auditor	5	33,33%
Indagación Preliminar	8	53,33%
Denuncia Ciudadana	2	13,33%
Totales	15	100

Fuente: Rendición de cuenta y alarmas del SIREL vigencia 2013.

Teniendo en cuenta la fecha de apertura de los procesos de responsabilidad fiscal reportados, se detalla a continuación la participación de la cantidad por vigencia y cuantía del título ejecutivo, así:

Tabla No. 2-29 Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Antigüedad (años)	Cantidad	% Participación	Cuantía Titulo Ejecutivo	% Participación
2013	Menos de 1	5	33,33%	4.307.183	63,71%
2012	Entre 1 y 2	5	33,33%	510.987	7,56%
2011	Entre 2 y 3	2	13,33%	1.051.174	15,55%
2010	Entre 3 y 4	2	13,33%	265.060	3,92%
2007	Entre 6 y 7	1	6,67%	626.269	9,26%
TOTAL		15	100,00%	6.760.673	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta y alarmas del SIREL vigencia 2012.

Los procesos de responsabilidad fiscal reportados, están distribuidos en su mayoría, entre las vigencias 2012 y 2013, representando el 66.66%, seguidos por dos procesos iniciados en las vigencias 2010 y 2011, que equivalen a un 26.6% y un proceso iniciado en la vigencia 2007 con una participación del 6.67%.

2.10.2. Muestra

Se evaluó una muestra de tres procesos de Responsabilidad Fiscal, los cuales representan el 50% de la totalidad de los procesos iniciados en la vigencia 2013.

2.10.3. Resultados de la Gestión

2.10.3.1. Autos de Apertura

Analizado el auto de apertura del proceso (No1) de la tabla de reserva se evidencia lo siguiente:

- En el resuelve del auto de apertura no identifican plenamente a los presuntos responsables del hecho con su número de identificación.
- En el aparte relacionado con los presuntos responsables, no se observó ningún análisis que permitiera establecer su calidad de gestores fiscales.

- No relacionan adecuadamente las pruebas legalmente producidas, allegadas o aportadas al proceso y remitidas con los traslados de los hallazgos.

2.10.3.2. Caducidades y prescripciones

El organismo de control no declaró la caducidad ni prescripciones de la acción fiscal en los procesos responsabilidad fiscal en la vigencia evaluada.

2.10.3.3. Decreto de nulidades.

Durante la vigencia auditada presentaron solicitudes de nulidad que fueron resueltas por el ente de control.

2.10.3.4. Dilaciones injustificadas

De los procesos fiscales reportados, la Contraloría decretó archivo por no mérito en ocho, realizó imputación de responsabilidad a cinco; asimismo, resolvió con fallo Sin Responsabilidad Fiscal a tres procesos y Con Responsabilidad Fiscal a un proceso; y reportaron en trámite dos procesos con cuantía inicial de \$2.726.117 miles.

En el siguiente cuadro se visualiza el estado de los procesos y la cuantía inicial del presunto detrimento:

Tabla No. 2-30 Estado de los procesos de responsabilidad fiscal.

Cifras en miles de pesos

Estado Proceso	Cantidad	Cuantía
Imputación de Responsabilidad	5	1.023.346
Archivo por no Merito	8	3.011.210
Archivo por pago	0	0
Archivo por caducidad	0	0
Archivo por prescripción	0	0
En trámite	2	2.726.117
Total	15	6.760.673
Tipo decisión	Cantidad	Cuantía
Con Responsabilidad	1	626.269
Sin Responsabilidad	2	265.060
Total	3	891.329
Tipo decisión	Cantidad	Cuantía
Confirma	7	1.406.970
Revoca	0	0
Modifica	0	0
Total	7	1.406.970

Fuente: Rendición de cuenta y alertas del SIREL, vigencia 2013.

De acuerdo con la información registrada, los ocho archivos por pago representan el 53.33% de la cantidad total y el 44.54% sobre el total de la cuantía inicial. Los cinco procesos con imputación de responsabilidad representan el 33.33% sobre la

cantidad total y el 15.13% sobre el total de la cuantía inicial. Los dos procesos en trámite representan el 13.3% de lo reportado y el 40.32% de la cuantía total reportada.

De otra parte, el porcentaje de fallos con responsabilidad fiscal es bajo, toda vez que en la cuenta reportan un proceso con cuantía de \$626.269 miles sobre el total de \$6.760.673 miles, representando el 9.26% de la cuantía reportada.

2.10.3.5. Vinculación del garante.

Dentro de la muestra evaluada, se verificó la vinculación del garante, en tres de los cinco procesos iniciados en la vigencia.

2.10.3.6. Decreto de Medidas Cautelares.

En los expedientes revisados, el Organismo de Control no decreto medidas cautelares.

La entidad certificó la no existencia de recaudo por concepto de reparación del Daño Patrimonial al Estado.

En los procesos en los cuales la Contraloría dictó Fallo con Responsabilidad Fiscal, fue indexando el valor del fallo.

La entidad cumplió en el reporte de los fallos con responsabilidad fiscal, a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y enviados a Jurisdicción coactiva para su respectivo cobro.

Se evidenció en los procesos relacionados en la tabla anexa de reserva que los procesos de responsabilidad fiscal que hicieron parte de la muestra, contienen documentos sin legajar, sin foliación, sin un orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de documentos, no se encontraban debidamente organizados tal como lo estipula el artículo 4, literal d), la Ley 594 de 2000. Esta situación pone en riesgos la legalidad del proceso.

2.10.3.7. Procesos Verbales.

En cuanto a los procesos de responsabilidad fiscal verbales reglamentó el procedimiento mediante Resolución No 054 de fecha marzo 23 de 2012; la entidad adecuó logísticamente un despacho amplio para el desarrollo de las audiencias verbales y facilitar las investigaciones bajo el criterio de la oralidad.

Para la vigencia 2013, dictaron cinco autos de apertura a procesos de responsabilidad fiscal, de los cuales uno cumplió con la característica de la oralidad, en el cual se evidencia el trámite del proceso bajo el criterio y

normatividad de un proceso verbal, dando como resultado un Fallo con Responsabilidad Fiscal por la suma de \$422.653 miles a los presuntos responsables.

La contraloría en la vigencia evaluada, no implementó para todos sus procesos el nuevo esquema jurídico, bajo el criterio de la oralidad por la deficiencia en los soportes de los hallazgos recibidos.

De lo anterior, recomendamos a la Contraloría realizar un análisis previo de los hallazgos para que contengan todos los elementos y soportes probatorios que permitan iniciar Procesos De Responsabilidad Fiscal Verbal, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 97, parágrafo 1, numeral 2, señala que el procedimiento verbal de responsabilidad fiscal será aplicable a las contralorías territoriales a partir de enero 1 de 2012.

Se le recuerda a la Contraloría que la Ley 1474 de 2011, modificó la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal respecto a la preclusividad y perentoriedad para el decreto de pruebas, artículo 107 y 108 de la misma ley, indicando que las mismas deberán decretarse a más tardar dentro del mes siguiente de vencido el término para la presentación de los descargos.

La gestión fue Regular, debido a la falta de vinculación de las compañías aseguradoras en todos los procesos iniciados en el 2013, no decretó medidas cautelares por el manejo procesos de responsabilidad fiscal que hicieron parte de la muestra, contienen documentos sin legajar, sin foliación, sin un orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de documentos, estas situaciones ponen en riesgo la legalidad del proceso.

2.11. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.11.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 18, reportando 23 procesos de jurisdicción coactiva de las vigencias 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados con motivo de la rendición de cuenta de la vigencia 2013, la Contraloría corrigió información en este formato referente a fechas y diligenciamiento de campos.

2.11.2. Muestra

De los procesos reportados se seleccionó una muestra de ocho, los cuales representan el 100% de los procesos coactivos avocados en la vigencia 2013, los cuales relacionamos a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 2-31. Procesos Coactivos, vigencia 2013.

Cifras en miles de pesos

Referencia	Fecha de recibo del título ejecutivo	Fecha en que avoca conocimiento	Inicio acción de cobro (meses)	Cuantía (\$)
1	18/09/2013	18/09/2013	0	2.746
2	22/08/2013	22/08/2013	0	2.838
3	02/05/2013	02/05/2013	0	3.661
4	16/04/2013	16/04/2013	0	1.107
5	16/04/2013	16/04/2013	0	4.043
6	17/04/2013	17/04/2013	0	1.698
7	20/12/2012	06/03/2013	76	2.360
8	06/03/2013	06/03/2013	0	1.568
Total Cuantía Evaluada				20.021

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2013 y papeles de trabajo

2.11.3. Resultados

La entidad de control estableció internamente el recaudo de cartera mediante la Resolución No. 0180 del 9 de noviembre de 2012, dando aplicación al artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Para la vigencia 2013, teniendo en cuenta lo evidenciado en los expedientes y lo reportado en el formato de rendición de la cuenta, la Entidad avocó el conocimiento oportunamente para dar inicio a los procesos de cobro persuasivo, tal como se muestra en la Tabla 2-31.

Una vez recibido el título ejecutivo, el funcionario encargado del área realiza un plan de búsqueda de bienes a cargo de los ejecutados, enviando oficios a entidades, tales como: Cámara de Comercio de Barranquilla, DATT, Oficina de Instrumentos Públicos, entre otras. Además, le comunica al ejecutado el inicio de la etapa pre-jurídica, invitándolo a la negociación directa o a la realización de acuerdos de pago.

Por lo anterior, la etapa de cobro persuasivo ha resultado beneficiosa para la Entidad, observándose la firma de acuerdos por parte de los ejecutados y la cancelación de los pagos acordados. Producto de la etapa persuasiva, la entidad logró archivar por pago tres procesos, dos de los cuales pertenecen a la vigencia 2013.

2.11.3.1. Antigüedad de los procesos.

Teniendo en cuenta las fechas de inicio del proceso de cobro coactivo y las fechas del mandamiento de pago, se evidenció que cuatro de los procesos avocados en la vigencia 2013, fueron expedidos los mandamientos de pago dentro de los 60

días calendario, dos entre los 60 y 120 y dos no tenían librado el mandamiento de pago, tal como es señalado en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-32. Tiempos para expedición de mandamientos de pago en procesos 2013.

Duración (días) \ Vigencia	2013	% Participación
Menor de 60	4	34,46%
De 60 a 120	2	17,23%
Mayor de 120 a 230	0	21,54%
Mayor a 230	0	18,16%
Sin mandamiento	2	8,61%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta, alertas del SIREL y papeles de trabajo, vigencia 2013.

La información anteriormente plasmada, muestra que para el 34.46% de los procesos avocados en la vigencia 2013, expidieron mandamientos de pago con una duración menor a 60 días. Es importante, que la entidad haga uso del periodo de negociación persuasiva señalado en el artículo 9 de la Resolución No. 0180 de 2012 de su procedimiento interno (2 meses), teniendo en cuenta los resultados obtenidos en dicha etapa.

2.11.3.2. Riesgos de prescripción.

Dentro de la muestra seleccionada no se evidenciaron riesgos de prescripción o caducidad de la acción fiscal.

2.11.3.3. Mandamientos de pago.

En cuanto a los mandamientos de pago, se evidenciaron citaciones para que los ejecutados se presenten a notificar, sin embargo, es necesario que la entidad sea más diligente en el tema de las notificaciones, debido a que éstas son las que ponen en conocimiento al deudor de la obligatoriedad del pago. Si no es posible la notificación personal, procede la notificación por correo enviada a la dirección informada por el deudor del mandamiento de pago; de no ser establecida la dirección del deudor, la entidad notificará el mandamiento de pago por medio de una publicación en un diario de amplia circulación, conforme con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional; de igual manera, realizará la publicación en prensa mencionada, cuando el envío de la citación haya sido devuelto sin haber llegado a sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

2.11.3.4. Medidas cautelares.

Con relación a las 14 medidas cautelares reportadas en la cuenta, ocho fueron decretadas en la vigencia 2013, representando el 57.14%, cinco fueron decretadas

en 2012, con una participación del 35.71% y una fue decretada en la vigencia 2011.

De otra parte, la Contraloría mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2013, envió a la Contaduría General de la Nación, el reporte informativo semestral de los deudores morosos del Estado en virtud de los procesos coactivos adelantados. Lo anterior, con el fin de que sean incluidos en el Boletín, tal como lo establece el Decreto 3361 del 2004, reglamentario de la Ley 716 del 2001 y la Ley 91 del 2004.

2.11.3.5. Recaudo de cartera.

Para el análisis del recaudo de cartera, se tomó la información reportada en la cuenta, la cual relacionamos a continuación así:

Tabla No. 2-33. Recaudo de cartera en procesos coactivos.

Cifras en miles de pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad (años)	Cantidad	Cartera Total	% Participación	Valor recaudado durante el proceso	% Participación	Valor recaudado durante la vigencia 2013	% Participación
2013	Menos de 1	8	20.020	1,49	5.584	59,92	5.584	66,60
2012	Entre 1 y 2	7	11.103	0,83	0	0,00	0	0,00
2010	Entre 3 y 4	3	4.426	0,33	3.200	34,34	2.800	33,40
2008	Entre 5 y 6	5	1.307.959	97,35	535.	5,74	0	0,00%
TOTAL		23	1.343.508	100,00	9.318	100,00	8.384	100,00

Fuente: Rendición de cuenta y alertas del SIREL, vigencia 2013.

El total recaudado durante la vigencia ascendió a la suma de \$8.384 miles, valor que representa el 0.62 % de la cuantía inicial reportada.

Teniendo en cuenta lo evaluado en trabajo de campo y certificado por la Contraloría, fueron archivados por pago efectivo de la deuda, tres procesos por la suma de \$7.972 miles.

Es importante señalar, que tanto en trabajo de campo como por oficio entregado por la entidad, se evidenció que seis procesos que suman la cuantía de \$1.282.691 miles, corresponden a exfuncionarios de la administración quienes fungieron como alcaldes del Municipio de Soledad. Manifiesta la entidad, que una vez efectuado el estudio de bienes en todas las entidades que administran información, no encontraron bien alguno a su nombre, declarándolos como deudores insolventes, situación que enuncian como un desgaste para la administración, pues la actualización de la información para identificar los bienes, causa una gran carga económica.

Así las cosas, para el análisis de los recaudos consideramos excluir los deudores antes mencionados, quedando una cartera depurada de \$60.817 miles, de la cual se ha recaudado la suma de \$8.384 miles, que representa el 13,79%. Por lo que se evidencia que el porcentaje de recaudo sigue siendo bajo, aun después de depurar la cartera.

En conclusión, la gestión fue *Regular*, teniendo en cuenta la baja cifra de recaudo durante la vigencia, representando el 0.62% de la cartera total y el 13,79% de la cartera depurada; faltó diligencia en la aplicación de los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, para la notificación de los mandamientos de pago y no utilizó todo el periodo establecido para la etapa de cobro persuasivo y/o negociación directa.

2.12. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.12.1. Revisión de la Cuenta

Conforme a la rendición de la cuenta, la Entidad reportó 46 procesos administrativos sancionatorios adelantados en la vigencia 2013, iniciados durante los años 2008 y 2013, como se detalla a continuación:

Tabla No. 2-34. Antigüedad de procesos sancionatorios - Vigencia 2013.

Año de apertura del proceso	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2008	De 4 a 5 años	1	2%
2009	De 4 a 3 año	3	6.7%
2010	De 3 a 2años	7	15.2%
2011	De 2 a 1 año	9	19.6%
2012	De 1 a 9 meses	6	13%
2013	Meses	20	43.5%
Totales		46	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2013.

En cuanto a la gestión y trámite de los procesos reportados en la vigencia 2013, se observa que de los 46 iniciados, uno fue archivado y 45 fueron decididos con sanción de multa. A continuación se muestra el estado de los procesos sancionatorios reportados:

Tabla No. 2-35. Estado de procesos sancionatorios - Vigencia 2013.

Estado al cierre de la vigencia	Nº	% participación
En trámite	2	32,26%
Con archivo ejecutoriado	1	8,06%
Con decisión de sanción sin ejecutoria	43	19,35%
Totales	46	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2013.

Se evidenció en la rendición, la modificación de seis (6) procesos sancionatorios con multa que asciende a la suma de \$32.549 miles. En los procesos con sanción ejecutoriada, se observó que el 34,72% de ellos, es decir 16 fueron trasladados a jurisdicción coactiva.

Del análisis de la información rendida, se concluye que la Contraloría adelantó una gestión que se enmarca dentro de los términos legales, iniciando los procesos con 3 meses de promedio, comunicando y notificando con una media de 21 días.

3. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA

En trabajo de campo el equipo auditor realizó seguimiento a los requerimientos ciudadanos que son de competencia de la Contraloría Municipal de Soledad, a continuación los relacionamos así:

SIA-ATC D2013000839, Los señores EDISON NARANJO VARELA Y VICTOR BACCA PANTOJA, formulan queja contra de la Doctora GLORIA CASTAÑO VARGAS y LUZMIRA COLPAS MORALES, funcionarias de la Contraloría Municipal de Soledad, por presuntas irregularidades en contratos de prestación de servicio y mensajería celebrados en la Contraloría Municipal de Soledad.

En atención a la denuncia por las presuntas irregularidades por parte de la Contraloría Municipal de Soledad, en relación a una serie de contrataciones, en el ámbito de prestación de servicios varios, la Gerencia Seccional V – Barranquilla, realizó el respectivo requerimiento encontrando lo siguiente en lo referente a cada petición incoada:

- La Auditoría General de la Republica en su proceso Auditor Regular realizado en fecha 17 al 22 de marzo de 2014 y del 8 al 11 de abril, solicito los contratos con las presuntas irregularidades, identificados con los No. 029 de 2012, por valor de \$ 2.100 miles, contrato No. 025 de 2012 por el valor de \$1.400 miles, contrato No. 005 de 2013, por valor de \$ 2.400 miles y el contrato No. 014 de 2013, por valor de \$ 2.400 miles, a nombre de MARIA FONNEGRA BORRERO, se verificó las respectivas copias de estos, con sus respectivos soportes legales, exceptuando la firma de la contratista, debido a la pérdida dichos contratos, los cuales fueron denunciados por el Asesor Jurídico Externo de la entidad.

Debido a esta situación, la Contralora realizó la respectiva denuncia ante la Inspección de Policía en la oficina de Reacción Inmediata el 5 de noviembre de 2013, tomando como medida correctiva la reconstrucción de los expedientes, puestos en conocimiento por el Asesor Jurídico Externo. Actualmente, este trámite se encuentra en la etapa de citación a los contratistas para que aporten dichos documentos o se tomen nuevamente sus respectivas firmas.

- En relación a las irregularidades del contrato de una empresa de mensajería, se evidenció que la Contraloría realizó convenio con la empresa de razón social S.S.C.V. MENSAJERIA S.A.S, la cual ofreció su portafolio de servicios el día 26 de agosto de 2013, consistente en recoger y entregar correspondencia en las oficinas, asignación de guías personalizadas y realización de diligencias en

Soledad y Barranquilla. La propuesta económica fue de tres mil pesos \$3.000.00, por cada guía entregada y su forma de pago fue semanal. Al realizar la verificación de los soportes de pago y las guías entregadas, se encontró que el valor realmente cancelado por guía fue de tres mil quinientos pesos (\$3.500), cifra que está por debajo del valor cobrado por la empresa Servientrega por el mismo servicio, desvirtuando de esta manera las afirmaciones del denunciante.

Teniendo en cuenta el análisis anteriormente realizado a la documentación entregada por la Contraloría y lo evidenciado en trabajo de campo, no se comprobó la existencia de irregularidades y es la Contraloría la competente para tomar las acciones pertinentes, para llevar a cabo la reconstrucción de los expedientes extraviados. Por lo anterior, esta Gerencia da por terminado el trámite y procederá al *Archivo* de la presente denuncia radicada bajo el **SIA - ATC D2013000839**.

SIA-ATC D2014000102, el señor BRYAN OROZCO LLERENA, su denuncia sobre presuntas irregularidades en el trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 006-2012, adelantado en la Contraloría Municipal de Soledad, relacionado con el Contrato No. **SG-LP-2011, CONSORCIO COLEGIOS DE SOLEDAD**, y frente a probables actuaciones irregulares con relación a contratos de prestación de servicios a nombre de la señora **MARIA FONNEGRA BORRERO**.

La Gerencia Seccional V - Barranquilla de la Auditoría General de la República, de acuerdo con su competencia y con el fin de verificar los hechos manifestados, realizó las siguientes actividades:

- En relación al Contrato **No. SG-LP-2011, CONSORCIO COLEGIOS DE SOLEDAD**, en la que solicita realizar la respectiva inspección pertinente y se le informe de los resultados, nos permitimos manifestar que se realizó trabajo de campo en fecha 17 al 22 de marzo de 2014 y del 8 al 11 de abril 2014, donde se recaudó información del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 006-2012.

En este expediente se pudo evidenciar, que la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría realiza la apertura del proceso el 13 de agosto de 2012, sustentado en la función de advertencia No. 001 dirigida a la Alcaldía Municipal de Soledad, en la que requiere la instalación de unos transformadores eléctricos en las instituciones educativas de dicho municipio.

Como pruebas documentales tienen copia del contrato SG-LP-011-2011, con sus anexos; copia de la Resolución No. 0544, donde se delega la interventoría del contrato; actas de suspensión de obra; informe de visita técnica e informe de secretaria de obras y certificación de suspensión del contrato.

Dentro del análisis probatorio y las consideraciones, la Contraloría tuvo en cuenta que en fecha 23 de septiembre de 2011, el Municipio de Soledad entregó anticipo del 50% de la obra que inició el 3 de octubre de 2011; se suspendió la obra a solicitud del contratista debido a unas modificaciones en el diseño; se reinició la obra el 10 de noviembre de 2011, prorrogando el contratista las garantías pactadas inicialmente; El 2 de diciembre de 2011, el Secretario de Obras certifica el avance del 27% de las actividades programadas; en marzo de 2012, la administración central había cancelado el 95% del contrato y el avance de ejecución de la obra era del 70%; el 26 de septiembre de 2012, se realiza un informe de visita técnica en donde se manifiesta que los transformadores se encuentran en “óptimas condiciones” y “guardado bajo techo”; el 1° de abril de 2013, el Secretario de Obras encargado certifica que el objeto del contrato se cumplió, pese a que las obras se avanzaron en un 95%, concluye que Electricaribe debe realizar las demás adecuaciones para la prestación del servicio.

Por lo anterior, la Contraloría no evidenció un daño patrimonial al Estado, por causa de la liquidación del contrato en mención. Así las cosas, la Contraloría procede a archivar el proceso el día 10 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta que se archivó el proceso, la Dirección de Responsabilidad Fiscal, da traslado al Despacho de la Contralora para que se surta el grado de consulta, quien a su vez dentro del término legal, expide auto de fecha 25 de abril de 2013, confirmando en todas y cada una de sus partes la decisión inicial proferida.

Es importante señalar que, respecto de los resultados de los ejercicios fiscales realizados por la Contraloría, en los cuales verifica y examina la gestión fiscal de las entidades sujetas a su vigilancia, no le corresponde a la AGR ser instancia de revisión de las actuaciones en cada ejercicio auditor a manera de control jerárquico o disciplinario, pues, dichas funciones le corresponde, por disposición Constitucional, a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Contraloría, en su condición de nominadora, sobre las actuaciones de sus funcionarios.

De otra parte, con relación a su solicitud de apertura de un Proceso de Responsabilidad Fiscal en contra de la Contralora Municipal de Soledad, le manifestamos lo siguiente:

- La Auditoría General de la Republica en su proceso Auditor Regular realizado en fecha 17 al 22 de marzo de 2014 y del 8 al 11 de abril, solicito los contratos con las presuntas irregularidades, identificados con los No. 029 de 2012, por valor de \$ 2.100 miles, contrato No. 025 de 2012 por el valor de \$1.400 miles,

contrato No. 005 de 2013, por valor de \$ 2.400 miles y el contrato No. 014 de 2013, por valor de \$ 2.400 miles, a nombre de MARIA FONNEGRA BORRERO, se verificó las respectivas copias de estos, con sus respectivos soportes legales, exceptuando la firma de la contratista, debido a la pérdida dichos contratos, los cuales fueron denunciados por el Asesor Jurídico Externo de la entidad.

Debido a esta situación, la Contralora realizó la respectiva denuncia ante la Inspección de Policía en la oficina de Reacción Inmediata el 5 de noviembre de 2013, tomando como medida correctiva la reconstrucción de los expedientes, puestos en conocimiento por el Asesor Jurídico Externo. Actualmente, este trámite se encuentra en la etapa de citación a los contratistas para que aporten dichos documentos o se tomen nuevamente sus respectivas firmas.

Toda vez que no se evidenciaron irregularidades más allá de las descritas anteriormente, se procedió a citar a versión libre y espontánea a la señora MARIA FONNEGRA BORRERO, para que bajo la gravedad de juramento manifieste ante esta Gerencia, los hechos materia de denuncia.

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la documentación entregada por la Contraloría y lo evidenciado en trabajo de campo, no se comprobó la existencia de irregularidades en el proceso de responsabilidad fiscal No 006-2012, ya que la Contraloría Municipal de Soledad, es autónoma y competente para decidir sobre sus actuaciones, por lo tanto, este punto de su requerimiento se archivará en esta Gerencia.

De otra parte, teniendo en cuenta que se procedió a citar a versión libre y espontánea a la señora MARIA FONNEGRA BORRERO, para que exponga los hechos denunciados, una vez se reciba su declaración y considerando lo que en ella manifiesta, se podrá dar traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la AGR para lo de su competencia.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2012-2012, incluyó 22 acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, de las cuales 18 son de la vigencia 2012 y cuatro de la vigencia 2011, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Municipal de Soledad de la siguiente forma:

Tabla 4-1. Oportunidades de Mejoramiento.

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2013			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
1	La Oficina de Control Interno de la Contraloría en la vigencia auditada, por desconocimiento no realizó seguimiento mensual a los gastos generados, como tampoco presentó a la alta dirección (Despacho) el informe trimestral de austeridad del gasto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 del 2012 emanado por el Gobierno Nacional, lo que conlleva a que no se tomen las medidas necesarias de austeridad y eficiencia por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	La Oficina de Control Interno realizará seguimiento mensual a los gastos generados por la Contraloría y hará un informe, y presentará trimestralmente a la alta dirección un informe de austeridad del gasto con sus respectivas recomendaciones, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoría.
2	Las carpetas que reposan en la Oficina de Control Interno, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Administrativo Sancionatorio correspondiente a la vigencia 2012, por omisión no están debidamente organizadas y foliadas, tal como lo estipula la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, lo que conlleva a no tener un respaldo técnico y legal de la gestión administrativa para el diligenciamiento de diferentes herramientas de control.	La Oficina de Control Interno realizará visitas bimensualmente a las dependencias de la Contraloría para evaluar el cumplimiento del sistema de gestión documental y las tablas de retención establecidas, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000 y las normas reglamentarias.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 1 de agosto de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoría.
CONTABILIDAD			
3	Los estados contables de la Contraloría no fueron preparados atendiendo el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos contenida en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, toda vez que la clasificación no la realizaron a nivel de clase, grupo y cuenta, situación originada por falta de monitoreo y control a los informes y reportes contables que	A partir de la fecha se le dará aplicabilidad inmediata a lo contemplado en los numerales 8 al 10 del capítulo II del título III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública emanado por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la presentación de los estados financieros Básicos; se elaboraran los estados financieros de la	La Contraloría de Soledad para la vigencia 2013, atendió los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación contemplado en los numerales 8 al 10 del capítulo II del título III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad

	conlleva a la Entidad al incumplimiento de los procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.	Vigencia fiscal 2013 acorde con este manual.	Pública, en cuanto a la elaboración de los Estados Financieros. Acción Cumplida
4	Los pagos realizado por caja menor no cuentan con recibos de caja menor que contengan numeración consecutiva, firma de recibido, imputación contable y presupuestal, concepto y proveedor, requisitos requeridos para legalización de los gastos para efectos de reembolso, según lo establece la Resolución No. 130 de julio 4 de 2012 emitida por la Contraloría Municipal de Soledad lo que conlleva a un inadecuado funcionamiento de la caja menor de la Entidad.	Se tomarán los correctivos del caso y se procederá anexar a cada pago realizado el respectivo recibo de caja menor con su numeración consecutiva y demás requisitos requeridos para la legalización del gasto para efectos de reembolso de la presente vigencia fiscal 2013.	En el trabajo de campo se evidenció que la Contraloría para la vigencia evaluada cuenta con los recibos de caja menor los cuales contienen: numeración consecutiva, firma de recibido, imputación contable y presupuestal, concepto y proveedor, requisitos requeridos para legalización de los gastos para efectos de reembolso. Acción Cumplida
5	La Contraloría omitió calcular la amortización a los activos intangibles, incumpliendo lo establecido en el numeral 8 del Capítulo VI, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública –RCP- situación que generó falta de razonabilidad de los saldos de la cuenta Otros Activos subcuenta Intangibles.	Se tomarán los correctivos del caso y se realizarán las amortizaciones a los activos intangibles en esta vigencia (2013) dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del Capítulo VI, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.	Para la vigencia 2013, la Contraloría realizó las amortizaciones de los intangibles. Acción Cumplida
6	La Contraloría no reclasificó a la cuenta 2505 "salarios y prestaciones sociales" el valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales en la vigencia 2012, incumpliendo las Normas técnicas relativas a los Pasivos y el Instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que genera la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública,	Se tomarán los correctivos del caso, procediendo a reclasificar la cuenta 2715 a la cuenta 2505 "Salarios y Prestaciones Sociales" el valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales y se tendrá en cuenta para la vigencia actual y futuras a fin que la presentación de la información contable este ajustada a lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública y dar cumplimiento a las normas técnicas relativas a los Pasivos y al Instructivo No. 20 de Dic de 2012.	Para la vigencia 2013 la Contraloría realizó la respectiva reclasificación. Acción Cumplida
7	La Contraloría no reclasificó al inicio del periodo contable 2012 el saldo de la cuenta 3128 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones a la cuenta 3105 capital fiscal, conforme lo establece el Catálogo General de Cuentas, situación que genera la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.	Se tomaran los correctivos del caso, procediendo a realizar la reclasificación del saldo de la cuenta 3128 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones a la cuenta 3105 capital fiscal, conforme lo establece el Catálogo General de Cuentas.	Para la vigencia 2013 la Contraloría realizó las respectivas reclasificaciones. Acción Cumplida
8	La Contraloría contabilizó el resultado de	Se tomarán los correctivos	Para la vigencia 2013 la

	ejercicios anteriores en la cuenta 322501 Utilidad o Excedente del Ejercicio, desconociendo las dinámicas de las cuentas establecidas en Catálogo General de Cuentas. Situación que genera la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública	necesarios haciendo la reclasificación de la cuenta 322501 a la cuenta 311001 Utilidad o Excedente del Ejercicio, para así dar cumplimiento a lo establecido en las dinámicas del Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación.	Contraloría realizó las respectivas reclasificaciones. Acción Cumplida
PRESUPUESTO			
9	La Contraloría no elaboró el certificado de disponibilidad presupuestal para los traslados internos que modifican el presupuesto, situación que denota ausencia del soporte que evidencie saldos disponibles para efectuar los traslados presupuestales.	En el 2013 se dará aplicación de manera inmediata lo establecido en el Artículo 82 del Decreto 111 de 1996, artículo 76 del Acuerdo No. 000088 de noviembre 26 de 2008 por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Soledad elaborando los certificados de disponibilidad Presupuestal para los traslados internos.	En el trabajo de campo se evidenciaron los certificados de disponibilidad presupuestal para los traslados internos. Acción Cumplida
CONTRATACION			
10	En el área de Contratación de la Contraloría Municipal de Soledad, no se evidencia en las carpetas de los contratos celebrados en el 2012, el control previo y administrativo por parte de la oficina de Control Interno, violando el Art 65 inciso 3 de la ley 80/1993, lo que conllevaría a una inadecuada contratación	Se tomarán los correctivos del caso y se realizará en toda la contratación el control previo y administrativo por parte de la oficina de Control Interno, anexando a cada carpeta la lista de chequeo y así dar cumplimiento al Art 65 inciso 3 de la ley 80/1993.	Se evidenció en las carpetas de contratos, el control previo y administrativo por parte de la Oficina de Control Interno, mediante lista de chequeo. Acción Cumplida
TALENTO HUMANO			
11	La Contraloría omitió lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 2346 de 2007, toda vez que no realizaron las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso a los funcionarios, lo que conlleva al desconocimiento por parte de la Entidad de las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, para así determinar si se encuentra apto para desempeñar de forma eficiente las labores a desarrollar.	Se ordenará evaluación médica a los funcionarios que ingresen a la entidad a partir de la fecha	La fecha final para la implementación de esta observación es el 31 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoría.
RESPONSABILIDAD FISCAL			
12	Las Áreas de Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal y de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Soledad, no anexan pruebas documentales en los hallazgos trasladados, contraviniendo los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, debido a falta de control, lo que conlleva al retraso en el desarrollo de las etapas procesales.	Desde la fecha se hará lista de chequeo para la verificación de los soportes probatorios de los que tratan los hallazgos.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoría.

13	La Contraloría Municipal de Soledad no decreta las pruebas que se consideran conducentes y pertinentes de acuerdo al artículo 41 de la Ley 610 de 2000, debido a la falta de control por parte de la administración lo que conlleva a nulidades procesales y/o revocatorias.	Desde la fecha La Dirección de Responsabilidad Fiscal, relacionara en el auto de apertura las pruebas recibidas en los hallazgos y relacionara las pruebas que se van a pedir.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoria.
14	La Contraloría por falta de control en la diligencia de notificación, no realiza la anotación en las actas de notificación del auto de apertura que contra éste no proceden los recursos de reposición, ni apelación, violando el artículo 40 Ley 610 del 2000, lo que puede ocasionar invalidación de la notificación y/o nulidades procesales.	En la diligencia de notificación del Auto de Apertura de los Procesos se dejara constancia que contra ese Auto no procede recurso alguno. .	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoria.
15	La Contraloría no realiza la comunicación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable en los procesos de Responsabilidad Fiscal, incumpliendo el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, debido a la falta de control, lo que genera riesgo en el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.	La Contraloría enviara a las compañías aseguradoras con el oficio de comunicación copia del Auto de Apertura del proceso y copia del Auto de vinculación.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoria.
JURISDICCION COACTIVA			
16	La Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría no realiza cobro persuasivo de acuerdo al artículo 09 de la Resolución interna No. 120 de junio 07 del 2012, debido a la falta de capacitación en el cargo del funcionario encargado, lo que genera bajo recaudo de cartera.	Se realizará el trámite de cobro persuasivo dentro de cada proceso que se inicie en etapa de cobro coactivo, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo que regula dicha actuación para darle celeridad a los recaudos.	Se evidenció en los expedientes, la realización de la etapa de cobro persuasivo, ajustada a la Resolución interna No. 120 de junio 07 del 2012. Acción Cumplida
ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS			
17	La Contraloría no cumple con la formalidad legal de la diligencia de notificación personal del auto de iniciación, como lo establece el artículo 16 de la Resolución interna No. 011 de fecha 09 de febrero de 2011, en concordancia con el art. 45 del CCA, por falta de atención o control en la diligencia de notificación personal, lo que puede producir invalidación de la notificación y/o nulidades procesales.	A partir de la fecha se harán las notificaciones de los autos ajustadas a la norma establecida en la mencionada Resolución y el CPACA.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoria.
18	La Contraloría no decreta el periodo probatorio como lo establece el Artículo 12 de la Resolución interna No. 011 de febrero 9 del 2011, por falta de control en el proceso administrativo sancionatorio, lo que puede generar nulidades procesales.	Se incluirá dentro del proceso administrativo sancionatorio un auto para el trámite de la etapa probatoria de acuerdo a la norma, y se vigilará su estricto cumplimiento.	La fecha final para la implementación de esta observación es el 7 de julio de 2014, por lo tanto quedará para ser evaluada en la próxima auditoria.
OBSERVACIONES DEL PLAN 2011			
19	En la revisión de todos los pagos por caja	Hacer arqueos 2 veces al mes	En trabajo de campo se

	menor, se encontró que el valor total de las erogaciones en la vigencia 2011 fue por valor de \$17.423miles evidenciando una diferencia por valor de \$239miles, con lo registrado en el libro de caja menor	para verificar y confrontar el movimiento de la caja menor.	evidenció arqueos de caja menor y de igual forma se verificó que los saldos coinciden. Acción Cumplida
20	Los pagos realizados por la caja menor la mayoría no cuentan con el recibo de caja menor y los que tienen recibo no se encuentran numerados en forma consecutiva.	Enumerar los recibos de caja menor en forma consecutiva.	Se verificó con una muestra selectiva que los pagos de caja menor. Acción Cumplida
21	La Contraloría reportó información en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIREL-, Formato No. 21 Subformulario Cuentas que no corresponde a la gestión desarrollada por esta entidad, debido a que relacionó en las cuentas recibidas de vigencias.	Este formato será coordinado y enviado por el Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal, quien analizará detalladamente y evitar este tipo de errores involuntarios	Lo reportado corresponde a la gestión desarrollada por la Contraloría Municipal de Soledad Acción Cumplida.
22	No se encontraron papeles de trabajo elaborados por los auditores donde se deje plasmado lo encontrado en la auditoría, la cual sirve de sustento para el informe y a su vez facilita la revisión de los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se llegó. Este hecho muestra un incumplimiento de lo establecido en la metodología Audite 4.0 y genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado en el ejercicio auditor	Adoptamos la nueva Guía y Capacitaremos a los Auditores para la elaboración y organización de los papeles de trabajo, como dice en la Guía.	Mediante resolución No 195 de fecha diciembre 28 de 2012 adoptaron como metodología para el desarrollo del proceso auditor y a través de mesa de trabajo se realizó la socialización de la metodología de fecha 9 de enero de 2013. Acción Cumplida.

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor, de las 22 acciones de mejoramiento propuestas, cumplieron 13, que representan el 59% y las 9 restantes representan el otro 41%, teniendo en cuenta que la fecha final es el 7 de julio de 2014, estas acciones correctivas se verán reflejadas en la vigencia 2014, por lo que serán calificadas en el próximo ejercicio auditor.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular sobre la vigencia fiscal 2013, se relacionan las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Contraloría.

Contabilidad

- Es pertinente que la Contraloría realice las gestiones con el banco Davivienda para el cierre de la cuenta bancaria número 27300036459, ya que durante la vigencia 2013 no generó ningún movimiento así no generar costos innecesarios.

Participación Ciudadana

- Diseñar e implementar un formato o documento, que sirva como mecanismo de medición del nivel de satisfacción en todos los requerimientos ciudadanos tramitados, con el fin de retroalimentar el proceso y lograr una mejora continua.
- Realizar un cruce interno y armonizar los procesos de participación ciudadana y proceso auditor, con el fin de identificar y realizar seguimiento a todos los requerimientos ciudadanos que estén incluidos en los procesos auditores y así, entregar una oportuna y satisfactoria respuesta a la sociedad civil a través del proceso de participación ciudadana.
- Realizar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios, con el fin de conformar veedurías especializadas que permitan que la ciudadanía ejerza el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución.

Proceso Auditor

- Ajustar los documentos que soportan cada una de las etapas del proceso auditor de acuerdo a la Guía de Auditoría adoptada y Manual de Procedimientos, para la totalidad de las auditorías.
- Establecer controles dentro de los procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Guía de Auditoría adoptada.
- Elaborar papeles de trabajo por parte de los auditores, como principal evidencia del trabajo realizado en el ejercicio auditor donde se plasme lo encontrado en la auditoría, que sirva de sustento para el informe y a su vez

facilita la revisión de los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se llegó.

- Establecer un término para el traslado de los hallazgos a las autoridades competentes, de acuerdo con lo señalado en Circular Externa No. 013 de 2012 de la Auditoría General de la República.
- Se recomienda que la oficina de Control Interno, realice seguimiento y establezca controles en el cumplimiento de la metodología adoptada para la ejecución del proceso auditor de la Contraloría.

Jurisdicción Coactiva

- Verificar el reporte ante las autoridades competentes de todos los responsables fiscalmente (Procuraduría y Contraloría) y de los deudores morosos ante la Contaduría Pública.
- Iniciar la etapa del cobro persuasivo y dejar en el expediente la evidencia de lo realizado.
- Realizar clasificación de cartera para el efectivo cobro, en concordancia a su Resolución Interna.
- Re-inducción al funcionario encargado de los procesos de Jurisdicción Coactiva.

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

REF. P/T	CONDICIÓN DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IRREGULAR ENCONTRADA	CRITERIO NORMATIVIDAD QUE HA SIDO VULNERADA O NO SE ESTÁ CUMPLIENDO	EFECTO CONSECUENCIA GENERADA POR LA CONDICIÓN IRREGULAR	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
PROCESO CONTRATACION									
No.1	CONDICION	La Contraloría pública extemporáneamente de la vigencia 2013, en el SECOP, los contratos que se relacionan en la tabla 2-9.							
	CRITERIO	Incumpliendo con el numeral 18 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 y artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Adicionalmente el citado numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	X						
	CAUSA	Falta de control e incumplimiento de procedimientos							
	EFECTO	Violación principio de publicidad.							
No.2	CONDICION	Al verificar los comprobantes de egreso, se observó la compra de bienes, adquiridos sin adelantar proceso de contratación alguno. Estas compras se efectuaron en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$9.614 miles							
	CRITERIO	Principios de la contratación estatal contemplados en los artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a saber, el principio de transparencia y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Transparencia en contratación de mínima cuantía).	X						
	CAUSA	Falta de control y seguimiento en la gestión del proceso contractual por parte de los funcionarios responsables							
	EFECTO	Vulneración del principio de legalidad.							
N.3	CONDICION	Se evidenció deficiencias en el manejo documental de los procesos contractuales Nos 005 y 014, toda vez que las carpetas originales se extraviaron, estas se encuentran en proceso de reconstrucción donde se evidenció que los contratos se encontraron sin firma.	X						
	CRITERIO	Artículo 4, literal d), la Ley 594 de 2000							

	CAUSA	Omisión del funcionario responsable del trámite y custodia de los procesos contractuales						
	EFFECTO	Situación que pone en riesgos la legalidad del proceso.						
PROCESO TALENTO HUMANO								
N.4	CONDICION	La Contraloría para la vigencia 2013, canceló incentivos pecuniarios por valor de \$6.000 miles, al equipo de trabajo del área misional de este ente de Control, los cuales fueron autorizados el 20 de diciembre (acta 001 del Comité de incentivos) y pagados el 27 diciembre (Resolución 145 que aprueba el pago de incentivos) del 2013	X					
	CRITERIO	Artículo 85 parágrafo 2º del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 relacionado.						
	CAUSA	Falta de control y programación.						
	EFFECTO	Inobservancia normativa por parte de la Contraloría Municipal de Soledad.						
PROCESO AUDITOR								
No.5	CONDICION	Los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los seis procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos, los cuales les servirían para documentar todos los aspectos importantes de la auditoria, proporcionando evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoria	X					
	CRITERIO	Metodología Guía de Auditoria Territorial GAT (papeles de trabajo)						
	CAUSA	Por falta de control y supervisión						
	EFFECTO	Situación que genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado.						

No.6	CONDICION	Revisados los informes de auditoría que se encuentran en la página web de la Contraloría (http://www.contraloriasoledad.gov.co), evidenciamos que los informes definitivos de las siguientes auditorías: Concejo Municipal de Soledad, Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad (regular), Alcaldía Municipal de Soledad (regular) y ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, como productos del Plan General de Auditorías 2013, no fueron publicados.						
	CRITERIO	Guía de Auditoría Territorial -GAT- página 68 adoptada mediante resolución No 195 de fecha diciembre 28 de 2012	X					
	CAUSA	Falta de control y supervisión.						
	EFEECTO	Desconocimiento por parte de la ciudadanía de los resultados generados por el Ente de Control.						
PROCESOS FISCALES								
No.7	CONDICION	En la vigencia 2013, se dio inicio a 43 indagaciones preliminares. De estas se tomó una muestra de 37 de las cuales 25 superan los términos legales para su trámite, tal como se relacionan en la siguiente tabla: Tabla 7-2 reserva.						
	CRITERIO	Ley 1474 de 2011- Artículo 107.						
	CAUSA	Falta de celeridad, dilaciones injustificadas en el trámite procesal y fallas en el control y seguimiento a la gestión de los procesos.	X					
	EFEECTO	Aumenta el riesgo de caducidad y pérdida de oportunidad en el ejercicio del control fiscal.						
No.8	CONDICION	De las 37 indagaciones preliminares que hicieron parte de la muestra, 25 siguen en trámite y 12 fueron archivadas por falta de mérito, lo que denota deficiencias en la configuración de los hallazgos trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.						
	CRITERIO	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.	X					
	CAUSA	por falta de articulación entre el proceso auditor y proceso de responsabilidad fiscal,						

	EFFECTO	Pérdida de oportunidad en el ejercicio del control fiscal.						
No.9	CONDICION	Se evidenció en los procesos relacionados en la tabla anexa 2-29, que indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal que hicieron parte de la muestra, contienen documentos sin legajar, sin foliación, sin un orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de documentos que no se encontraban debidamente organizados.	X					
	CRITERIO	Ley 594 del 2000, art 4 literal d.						
	CAUSA	Falta de control y seguimiento a la gestión documental.						
	EFFECTO	Esta situación pone en riesgos la legalidad del proceso.						

7. ANEXOS

Anexo 7-1. Observaciones de la entidad vigilada

Anexo 7-2. Tabla de reserva